



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo a través de la plataforma virtual de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; el día viernes 26 de noviembre de 2021, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes**: Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Carmen Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Lic. Francisco José Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; DEM. Don Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Ing. Senén Villanueva Henderson, Vicerrector General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Ph.D. Licza Padilla, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Rosel Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MSc. Sayra Yamileth Turcios, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; PhD. Edgardo Enamorado, Director de Postgrados de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Sergia Vásquez, Representante Designada de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Syntia Argueta, Representante Designada de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Laura Carías, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes**: MSc. Gloria Ochoa, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Dirección Curricular y MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular, ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Wendy Izcano, Vicerrectora académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica y MSc. Karen Rodríguez, Directora de Educación a Distancia de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Keidy Adely Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica y Lic. Luz Marina Perla, ambas de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



MSc. Mirian Varela, Directora Formación Técnica y Tecnológica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Karla Vindel de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Ariel Ortíz, Director de Diseño Curricular, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Tec. Julia Francibel Sierra, MSc. Marlon Torres y el Ing. Alex Corrales. **Con Excusa:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Ph.D. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión Académica y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Ph.D. Emilio Esbeih, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién informó que contaban con la participación de dieciocho (18) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con cinco minutos de la mañana (10:05 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Gloria Ochoa, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién procedió a realizar la invocación a Dios.

Seguidamente la Ing. María Josefa David Fajardo, cedió la palabra a la PhD. Rosario Duarte de Fortín quién dio las palabras de bienvenida a todos los participantes a dicha reunión de Consejo Técnico Consultivo, quien manifestó el grato honor que era ser anfitriones para la reunión de Consejo Técnico Consultivo en esa ocasión, deseándoles a todos que gozaran de buena salud así como el reconocimiento por la labor desempeñada a pesar de la pandemia, lo que no interrumpió el que se llevara a cabo el trabajo en las comisiones y el desempeño que tiene cada Centro en continuar con la educación superior en el país.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA.

La Señora Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar lectura de la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 356.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



- el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC; UDH; y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
 13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
 14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
 15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
 16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
 17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
 18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado



Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**

19. Propuesta de Creación de la **Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, REDTECH**. Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNAG, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR, EAP y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UMH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



USMAH. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**

26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.****
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH;** campus de Siguatepeque. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.****
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.****
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión: UNAH (Coordina), UTH Y UPH. **Emisión de Dictamen.****
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Gestión y Dirección de Empresas”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. **Nombramiento de Comisión.** UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de



Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de reactivación de la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior, admitida mediante acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, para la Autorización y Funcionamiento del Solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio” UCENM**; en la ciudad de la Entrada, Copán. Comisión: UCRISH (Coordina), UPI, UNAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá, Lempira**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: EAP (Coordina), UNAH y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
42. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de da Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP y UCENM. **Emisión de Dictamen.**

43. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y USMAH. **Emisión de Dictamen.**
44. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UNAG y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
45. Presentación del Dictamen de Comisión sobre el Adendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; admitida mediante acuerdo No, 4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UCENM y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
46. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo (ET-01), con cambio de nombre a Ecoturismo y Desarrollo Sostenible (ET-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual. Comisión: UPH (Coordina), UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
47. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para el cambio de Categoría Institucional de **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; a “Universidad Zamorano” y/o “Zamorano University”. Comisión: UNAG (Coordina), UTH, UNAH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
48. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Comando y Estado Mayor, en el Grado Académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
49. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**

50. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNPH, UCENM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
51. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
52. Presentación de observaciones sobre la de reforma al plan de estudios de la carrera de “Derecho” en el Grado Académico de Licenciatura de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro sula en modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
53. Presentación de observaciones sobre la solicita de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de “Ciencias Jurídicas” en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
54. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual. **Nombramiento de Comisión.**
55. Presentación de observaciones sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior, presentada por la Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



(ANUPRIH), para que se nombre una comisión que gestione ante el régimen de Servicio Civil, la aceptación de los grados de Técnico Universitario en Ciencias de la Salud y otras áreas. **Nombramiento de Comisión.**

56. Puntos Varios.

57. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 356.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR, EAP y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo (ET-01), con cambio de nombre a Ecoturismo y Desarrollo Sostenible (ET-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual. Comisión: UPH (Coordina), UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Comando y Estado Mayor, en el Grado Académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNPH, UCENM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre el Adendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; admitida mediante acuerdo No, 4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UCENM y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para el cambio de Categoría Institucional de **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; a “Universidad Zamorano” y/o “Zamorano University”. Comisión: UNAG (Coordina), UTH, UNAH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá, Lempira**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
15. Presentación de observaciones sobre la de reforma al plan de estudios de la carrera de “Derecho” en el Grado Académico de Licenciatura de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro sula en modalidad presencial, y (ii) en CEUTECH Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**

16. Presentación de observaciones sobre la solicita de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de “Ciencias Jurídicas” en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
17. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTECH Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual. **Nombramiento de Comisión.**
18. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual. **Nombramiento de Comisión.**
19. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Autorización y Regularización del Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. **Nombramiento de Comisión.**
20. Puntos Varios.
21. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 356.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo puso a discusión y análisis el Acta No.356 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, procediendo la Señora Secretaria a dar lectura del acta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



sucinta y seguidamente se solicitó que se procediera a la votación para la aprobación, de no haber enmiendas.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No.356 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Nota de fecha 25 de noviembre de 2021, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.
- Correo electrónico enviado por la PhD. Ana Margarita Maier, representante de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la que se excusaba, así como acreditaba a la MSc. Syntia Argueta y la MSc. Keidy Hernández, para su representación con voz y voto ante la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 25 de noviembre de 2021, en la cual se excusaban el MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico; de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; por no poder asistir a la reunión del Consejo Técnico Consultivo y manifestando que en representación de dicha Universidad asistirá la MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular representante designada por tal institución.
- Nota de fecha 25 de noviembre, enviada por el Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, quién manifestó que, se excusa por no poder asistir a la convocatoria de sesión del Consejo Técnico Consultivo, sin embargo, se delegaba la representación en la MSc. Sergia Vásquez, esperando su comprensión, se despidió atentamente.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN LA SEDE REGIONAL DE COMAYAGUA, COMAYAGUA DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNACIFOR, EAP Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la nueva versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Escuela Agrícola Panamericana, EAP y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM) se pronunciaron entregando dos dictámenes favorables sin observaciones, y dos dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1221-357-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4245-341-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 341, de fecha 17 de febrero de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG” Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano (EAP), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UNAH, UPNFM), Favorable con Observaciones (EAP, UNACIFOR) **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UNACIFOR, UPNFM, UNAH y EAP emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Tegucigalpa, 26 de noviembre del 2021. Comisión: UNACIFOR, EAP, UPNFM, UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN LA SEDE REGIONAL DE COMAYAGUA, COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su artículo 160 señala que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. Los centros de El Nivel fomentarán su integración y equilibrado desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el Modelo Educativo Institucional adoptado por la UNAG, es centrado en el estudiante, cuya base se sustenta en la teoría socio constructivista, con enfoque por competencias y con una metodología didáctica del Aprender Haciendo; siendo así que postula tres tipos de currículos centrados en el estudiante para su formación integral: El currículo científico, el currículo de aprender haciendo y el currículo de desarrollo humano, los que se encuentran fundamentados en las teorías socio constructivistas, cognitivas y del desarrollo humano. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el estudio diagnóstico realizado por la UNAG, en la zona central de Comayagua, se demuestra la pertinencia, demostrando que cuentan con el talento humano, capacidades instaladas y equipo necesario para el desarrollo de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado de licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que se realizó una revisión minuciosa al documento de Diagnóstico para la Ampliación de la oferta Académica, para la Implementación de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado de Licenciatura, a desarrollares en la sede de Comayagua, de la UNAG; encontrando que las observaciones indicadas en la versión anterior fueron atendidas. **POR LO TANTO,** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen Favorable a la solicitud de autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 27 del mes de agosto del año dos mil veintiuno. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2720-2300
www.asnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE TERCERAS OBSERVACIONES PARA LA
AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA
INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA, A DESARROLLARSE EN EL CENTRO
REGIONAL DE COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE AGRICULTURA**



ESNACIFOR desde 1969

SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA
25 DE NOVIEMBRE 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En seguimiento a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica, de la Carrera **Ingeniería Agronómica Código: IA-310101** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Comayagua se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO ASPECTOS DE PRESENTACION	OBSERVACIONES
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
1.3 Datos Generales	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
Año de Solicitud	Cumple	
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
	Socioeconómica	Cumple	
	Educativa	Cumple	
	Política	Cumple	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple	
	Visión y Misión Institucional	Cumple	
	Responsables del proyecto	Cumple	
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	Justificaciones sociales	Cumple	
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político – educativas	Cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
	6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
		Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
		Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Cumple	
Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		Cumple	
Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Cumple	
7. ANEXOS		Proyecto de Investigación	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Revisar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En seguimiento a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica, de la Carrera **Ingeniería Agronómica Código: IA-310101** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Comayagua se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Revisar
1.3 Tabla de Contenido	Año de Solicitud	Cumple
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Explicación del documento	Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO 6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar este apartado persiste la observación. No coinciden nombres, créditos y requisitos con la distribución de asignaturas por períodos académicos. En Los espacios de aprendizaje de Inglés, la temática debe estar escrita en idioma Español.
Tabla de Equivalencia	Revisar, incluir las asignaturas que de otras carreras puedan ser concedidas por equivalencia.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Asignaturas por Suficiencia	Revisar y considerar si es aplicable para estudiantes procedentes de otras universidades incluyendo las asignaturas generales.
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica.
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere revisar
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Persiste la observación.

OBSERVACIONES GENERALES

Sobre el Diagnóstico:

1. En cuanto a los perfiles académicos, presentarlos en el formato de plantilla que facilita la Dirección de Educación Superior debiendo separar estudios de pregrado de los estudios de posgrados.

N°	Nombre del docente	N° Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Titulos y grados	N° de Colegiación	Experiencia en el N.E. S	Formación Pedagógica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



Sobre el Plan de Estudios:

1. Como se menciona en la solicitud que es ampliación de la oferta académica para el Centro Regional de Comayagua, y que este plan de estudios ya está aprobado, debiera a futuro considerarse las diversas observaciones que se han manifestado sobre este documento.

Comité de revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel A. Velásquez, Vicerrector Académico
MSc Sergia Vásquez, Jefe de Desarrollo Curricular.

Se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** que pueden ser subsanadas en el transcurso del tiempo, **debiendo ser la Dirección de Educación Superior** quién proporcione el seguimiento respectivo y verificar que la **Universidad Nacional de Agricultura** cumpla con las mismas y que se ejecute dicho plan en la **Sede Centro Regional de Comayagua**.


Doctor Emilio Esbeih
Rector Universitario UNACIFOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2000
Fax: (504) 2778-8247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300
Washington, DC 20006
Tel: (202) 481-2242
Fax: (202) 580-8559
wdo@zamorano.edu

DICTAMEN

Solicitud: Autorización de ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura.	
Universidad proponente:	Universidad Nacional de Agricultura
Comisión nombrada:	UNAH (Coordina), EAP y UNACIFOR.
Dictamen emitido por:	Escuela agrícola Panamericana, EAP

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente

Considerando: Que el Plan de Estudios que sustenta la solicitud “para la ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura” está debidamente aprobado para su funcionamiento en la modalidad presencial.

Considerando: Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua.

Considerando: Que la Universidad Nacional de Agricultura cuenta con la estructura organizacional y pedagógica para la implementación de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2000
Fax: (504) 2778-8247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300
Washington, DC 20006
Tel: (202) 481-2242
Fax: (202) 580-8559
wdo@zamorano.edu

POR TANTO: La Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, **emite Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de Autorización de ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura.

Vicepresidenta y Decana Académica

Ana Maier, Ph.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2778-8247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x		
	3.-Código de la carrera	x		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x		
	5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	x		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		Revisar en función con el acuerdo emitido por la Dirección de Educación Superior.
	Duración de la Carrera	-		
	Número de Períodos:	-		
	Duración del Período Académico	x		
	Número de Unidades Valorativas	x		
	Número de Módulos/asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
	Acreditación	x		
	Grado Académico	x		
	Petición	x		
Año de solicitud	x			
2. Introducción	GENERALIDADES:	x		
	1.- Antecedentes del estudio	x		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 481-2242
Fax: (202) 580-8559
wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización situacional de honduras	GENERALIDADES:	x		Cumple, se sugiere profundizar en datos de la zona en la cual se aplicará el programa, logrando así partir de lo generador a lo específico.
	1.- Socioeconómica	x		
	2.- Educativa	x		
	3.- Política	x		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x		
	3.- Responsables del proyecto	x		
5. Marco teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		Se sugiere profundizar en cuanto al estado del arte de la ciencia o disciplina, un punto de partida podría ser ubicar la carrera en el marco CINE 2013 y justificarla desde ahí, a fin de mostrar las tendencias que denotan en el área.
	2.- Justificaciones sociales	x		Se sugiere argumentar este apartado a través de la contribución de esta carrera para el desarrollo social.
	3.- Justificaciones económicas	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2778-8247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300.
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-8559
 wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		Se sugiere profundizar en relación con los ODS, visión de país, etc.
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		
	6.- Fundamento filosófico	x		
	7.- Doctrina pedagógica	x		
6. Resultados de la investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada			Se sugiere ampliar en función de la cantidad de egresados en el área específica o similares y las cualidades que estos poseen, el benchmarking puede ser de apoyo para este proceso.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente	x		Fortalecer en función a otros elementos del estudio, y que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000
Fax: (504) 2776-8247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 301
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wco@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
	científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).			respondan a los objetivos planteados.
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	x		
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x		
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x		
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,
UPNFM:**



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, AMBAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN LA SEDE DE COMAYAGUA, COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

Vistos, revisados y analizados los documentos relacionados a la solicitud de Autorización para la Ampliación de la oferta académica de las carreras de Ingeniería Agronómica y de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, emite el siguiente Dictamen:

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional;

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional;

CONSIDERANDO: Que, una comisión de la UPNFM como Universidad que forma parte de la Comisión nombrada para revisar y emitir Dictamen sobre la creación de la UNAG en la sede Comayagua, visitó y verificó in situ la factibilidad de su funcionamiento y que, producto de dicha visita, emitiera Dictamen Favorable para el funcionamiento de dicho centro de estudios de educación superior;

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8237, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura es una universidad especializada para formar profesionales en las especialidades de Agronomía y de Empresas Agropecuarias, que su funcionamiento data desde 1950, año en el que inició como Escuela Granja Demostrativa, que a partir del año 1968 cambió a Escuela Nacional de Agricultura y que a partir del año 2001 se convirtió en Universidad Nacional de Agricultura y que a pesar de todos los procesos de transformación permanentemente han gestionado e incorporado los avances científicos en sus planes curriculares mismos que previo a esta solicitud revisó, rediseñó y presentó ante este Consejo Técnico Consultivo del cual recibió Dictamen Favorable para la creación de las carreras Ingeniería Agronómica en el grado de Licenciatura y Administración de Empresas Agropecuarias;

CONSIDERANDO: Que entre uno de los principios de la Universidad Nacional de Agricultura declaran ser una institución **Universidad pertinente y transparente** en el que garantizan su compromiso social a través del desarrollo de la gestión del conocimiento mediante programas académicos, de docencia, de investigación y de vinculación que aborden y prioricen los grandes retos y problemas de Honduras y de la región Centroamericana aplicables al desarrollo del sector agrícola y áreas afines. En este accionar, la Universidad crea los mecanismos institucionales para fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas ante la comunidad universitaria, el Estado, la sociedad en general y la comunidad académica internacional;

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura presenta el diagnóstico realizado en la zona de influencia del Valle de Comayagua y que con los resultados obtenidos justifica y evidencia la necesidad del funcionamiento de la carrera de Ingeniería Agronómica y de Administración de Empresas Agropecuarias, ambas en el grado de Licenciatura en su sede en la ciudad de Comayagua, Comayagua;

CONSIDERANDO: Que los resultados obtenidos evidencian que existe demanda real y potencial de profesionales en las especialidades Agrícolas y Agropecuarias en la zona del Valle de Comayagua donde se aplicó el estudio;

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2236-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura posee los talentos humanos y recursos técnicos y financieros para la formación de los profesionales en Ingeniería Agronómica y Administración de Empresas Agropecuarias;

CONSIDERANDO: Que los planes de estudio de las carreras de Ingeniería Agronómica en el grado de Licenciatura y la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias fueron revisados, rediseñados y aprobados por el Consejo de Educación Superior;

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura recibió dictamen favorable por parte del Consejo Técnico Consultivo para la creación y funcionamiento de su sede en la ciudad de Comayagua, Comayagua;

POR TANTO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, emite DICTAMEN FAVORABLE para la ampliación de la oferta académica de las carreras de Ingeniería Agronómica y de Administración de Empresas Agropecuarias, ambas en el grado de licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura.

Dado en Tegucigalpa, M.D.C., a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte.

M.Sc. BARTOLOME CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2230-9037, (504) 2232-4894, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para la Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua; después de haberse entregado dos dictámenes favorables sin observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y dos dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de noviembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO

PRESIDENTE

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO (ET-01), CON CAMBIO DE NOMBRE A ECOTURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ET-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNAH Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.



La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Norma Martínez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quién en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de aprobación y Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo (ET-01), con cambio de nombre a Ecoturismo y Desarrollo Sostenible (ET-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas fueron admitidas por el pleno y se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO (ET-01), CON CAMBIO DE NOMBRE A ECOTURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ET-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	Viernes 26 de noviembre del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 356 de fecha viernes 01 de noviembre de 2021 relacionada con la Solicitud de aprobación y Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo (ET-01), con cambio de nombre a Ecoturismo y Desarrollo Sostenible (ET-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual, la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes a: 1) Solicitud Legal de petición de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ecoturismo (ET-01), con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



cambio de nombre a Ecoturismo y Desarrollo Sostenible (ET-01) en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento, en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Metropolitana de Honduras; 2) Diagnóstico de Reforma a la carrera de Ecoturismo y Desarrollo Sostenible en el Grado Académico de Licenciatura ET-O1; 3) Plan de estudios de la carrera de Ecoturismo y Desarrollo Sostenible en el Grado Académico de Licenciatura (reforma) código: ET-O1; 4) Recibo de pago conforme a Plan de arbitrios; 5) Acuerdo CU-UMH 1-03-08-21 donde el Consejo Directivo de la UMH aprueba el proceso de reforma a la carrera de Ecoturismo. **Considerando** que el Plan de Estudios de la Carrera de Ecoturismo (ET-01), se encuentra aprobado para su funcionamiento en la modalidad presencial desde el año 2003 mediante acuerdo CES No 1108-158-2003, y reformado por primera vez en el año 2006 según acuerdo CES No.1710-197-2006. **Considerando** que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Ecoturismo en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de **segunda reforma curricular** en la que se contempla la actualización de las áreas del conocimiento representadas en el plan de estudios, la redefinición del perfil profesional del graduado, lo que conlleva un cambio de nombre de la carrera a Ecoturismo y Desarrollo Sostenible (ET-01); b) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad Presencial y Distancia expresión Virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Solicitud de aprobación y Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo (ET-01), con cambio de nombre a Ecoturismo y Desarrollo Sostenible (ET-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica Universidad Politécnica de Honduras.**”

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)

Petición: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO (ET-01), CON CAMBIO DE NOMBRE A ECOTURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ET-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.

Fecha: 02 de septiembre del 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		Cumple
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	Lugar y fecha		X	Se recomienda agregar el mes para completar la fecha..



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales		X	<p>Se recomienda corregir la duración de la carrera ya que cambió de 16 a 14 periodos académicos por lo cual la duración en años es de 3 ½</p> <p>Considerando que la IES proponente tiene diferentes centros, se recomienda especificar los centros en donde se impartirá la carrera en la modalidad presencial.</p> <p>Igualmente, se sugiere eliminar la palabra título de la acreditación.</p>
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	X		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	X		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Se recomienda en la Explicación de cómo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
				se presenta el documento Diagnóstico de la reforma a la carrera de Ecoturismo en el apartado de Datos Generales indicar los centros en donde la IES proponente tiene aprobada la modalidad presencial.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	X		Cumple
	Educativa	X		Cumple
	Política	X		Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	X		Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	X		Cumple
	Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	Responsables del proyecto	X		Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple
	Justificaciones sociales	X		Cumple
	Justificaciones económicas	X		Cumple
	Justificaciones político – educativas	X		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	Fundamento filosófico	X		Cumple
	Doctrina pedagógica	X		Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Considerando que en la introducción se menciona que la carrera se solicita para su desarrollo en el Campus



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
				Central de la Universidad Metropolitana de Honduras, y en sus diferentes campus a nivel nacional y con potencialidad de cobertura a nivel internacional para quienes quieran titularse en dicha carrera a través de la modalidad a Distancia en expresión Virtual; y, que dentro de los resultados de los instrumentos aplicados se menciona que las zonas donde se aplicaron las encuestas fueron: Santa Rosa de Copán, La Esperanza, Gracias y Tela. Se sugiere especificar en el documento si estos son los centros Regionales donde funcionará la modalidad presencial.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
	alumnos potenciales, organizaciones relacionadas			
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		Se recomienda corregir el nombre de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y agregar como IES que imparte la carrera de Turismo a la UPH que también tiene aprobada la carrera en los 7 centros donde opera.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		X	Se recomienda citar la fuente y eliminar el hipervínculo del primer párrafo del ítem, pág. 150. Igualmente, detallar o ampliar el aporte de los profesionales a la transformación de la sociedad hondureña.
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Considerando que la segunda reforma de la carrera de Ecoturismo contempla el cambio de nombre a <u>ECOTURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE</u> se recomienda ampliar la información en el diagnóstico al
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
				respecto del desarrollo sostenible y su relación.
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			X
8. BIBLIOGRAFÍA		X		Cumple

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Institución Solicitante: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
 Carrera: Ecoturismo (ET-01)
 Grado: Licenciatura
 Modalidad: Presencial
 Centro en los que se ofrecerá: En los centros que ya tiene aprobada la modalidad presencial (pendiente especificar por parte de la IES proponente)
 Petición: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO (ET-01), CON CAMBIO DE NOMBRE A ECOTURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ET-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.
 Fecha: 02 de septiembre del 2021

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		Cumple
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		Se sugiere agregar la palabra proyecto.
	-¿Código de la carrera?	X		Cumple
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		Cumple
	-¿Lugar y fecha?	X		Se sugiere agregar el mes para completar la fecha.
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		Cumple
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	b. ¿Modalidad de estudio?	X		Presencial
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		14 períodos
	d. ¿Duración en períodos académicos?			
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			No aplica
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			No aplica
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	X		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		Se recomienda corregir la duración de la carrera ya que cambió de 16 a 14 periodos académicos por lo cual la duración en años es de 3 ½
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	
	g. Unidades Valorativas	X		Se recomienda utilizar créditos académicos
	h. Número de asignaturas	X		Se realiza cambio de 56 asignaturas a 51 incluyendo práctica profesional.
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Cumple	
j. Acreditación (Título, Diploma)	X		Se recomienda eliminar la palabra título	
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Cumple	

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		Cumple
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Se recomienda en la Explicación de cómo se presenta el documento Diagnóstico de la reforma a la carrera de Ecoturismo en el apartado de Datos Generales indicar los centros en donde la IES proponente tiene aprobada la modalidad presencial.
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:	X		Cumple
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Cumple
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Cumple
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		Cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Cumple
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		Cumple
	Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			Se recomienda verificar en este apartado los márgenes de la hoja
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?		X	Se recomienda incluir ya que están identificados en el diagnóstico la inserción en el mercado laboral.	
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		Cumple
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		Cumple
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		Cumple
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		Cumple
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		Cumple
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Cumple
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	X		Cumple
	- ¿Nombre?	X		Cumple
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		Se recomienda colocar en términos de créditos académicos
	- Requisitos	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Cumple
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?			Cumple
	- ¿Metodología?	X		Cumple
	- ¿Evaluación?	X		Cumple
	- ¿Bibliografía?	X		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Se especifican los criterios.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			Se especifica que no se desarrollarán clases en períodos intensivos.
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		Cumple
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Se recomienda presentar conforme a guía.
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Cumple
	5.7. Recursos Materiales	X		Cumple
	5.8. Recursos Financieros	X		Cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		Cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.

Institución Solicitante: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
Petición: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO (ET-01), CON CAMBIO DE NOMBRE A ECOTURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ET-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.
Fecha 02 de septiembre del 2021

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Ecoturismo (ET-01)
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	El Plan de Estudios de la Carrera de Ecoturismo (ET-01), se encuentra aprobado para su funcionamiento en la modalidad presencial desde el año 2003 mediante acuerdo CES No 1108-158-2003, y reformado por primera vez en el año 2006 según acuerdo CES No.1710-197-2006
Ubicación:	En los centros que ya tiene aprobada la modalidad presencial (pendiente especificar por parte de la IES proponente)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos	X		Cumple
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		Cumple
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Cumple
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Cumple
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?			
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		Cumple
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		Cumple
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		Cumple
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		Cumple
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la	X		Se recomienda utilizar créditos académicos en lugar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?			de unidades valorativas
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		Cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		Cumple
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<i>de los Materiales para el Aprendizaje</i>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		Cumple
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Cumple
	<i>Título III Del Componente Tecnológico</i>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Cumple
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Cumple
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Cumple
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		Cumple
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		Cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		Cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		Cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Cumple
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Cumple
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		Cumple
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		Cumple
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?			
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		Cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		Cumple
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		Cumple
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		Cumple
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?			No aplica
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?			No aplica
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			No aplica
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			No aplica
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		Cumple

POR LA UNIVERIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

DICTAMEN

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación para la Reforma y Cambio de Nombre de la carrera de Ecoturismo Y Desarrollo Sostenible En El Grado Académico De Licenciatura (ET-O1), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación Presencial y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Metropolitana de Honduras “UMH” y emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que se recibió y revisó la respectiva documentación del programa académico requerida para la aprobación que solicitan, detallando a continuación los aspectos revisados:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
1.1 Portada	En el centro debe anotar “diagnóstico de la carrera...”	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del plan	x		
	Lugar y fecha	x		Se recomienda especificar el mes.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	x		Si la duración de la carrera en periodos es de 14, corregir la duración en años a 3 años y medio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				Especificar en qué centro regional se impartirá la carrera en su modalidad presencial. En la acreditación omitir las palabras “Título de” Agregar el nivel según la clasificación CINE 2013.
2. Introducción	Antecedentes del estudio	x		
	Explicación del proceso Investigativo	x		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización Situacional De Honduras	Socioeconómica	x		
	Educativa	x		
	Política	x		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	x		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		Dentro de los resultados de los instrumentos aplicados mencionan “zonas donde las encuestas fueron aplicadas , Santa Rosa de Copán, La Esperanza, Gracias y Tela” Aclarar a que centro regional o campus está dirigido el diagnostico, o ¿está la carrera aprobada para su funcionamiento en todos los centros regionales de la UMH?
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		Se recomienda enfatizar que aportes harán los egresados de esta carrera para la transformación de la sociedad.
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		A lo largo de todo el documento se hace referencia al Ecoturismo sin tomar en cuenta la parte del Desarrollo Sostenible, tema de suma importancia en el desarrollo de esta carrera pues es una parte que permitirá enseñar a los egresados el correcto aprovechamiento de los recursos para satisfacer la necesidad presente y el aseguramiento de los mismos para las futuras generaciones.
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				Se recomienda profundizar en el tema del desarrollo sostenible.
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias graficas del proceso investigativo		x	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Ninguno de los docentes tiene su registro de incorporación o reconocimientos, numero de colegiación ni tiempo de experiencia docente en el NES, según lo indicado en la guía de diseño para el ingreso d planes de estudios.
	Bibliografía	x		

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
I.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del proyecto	x		
	Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	x		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3 Datos Generales de la Carrera		x		Especificar en qué centro regional se impartirá la carrera en su modalidad presencial. En la acreditación omitir las palabras “Titulo de” Agregar el nivel según la clasificación CINE 2013.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	x		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	x		
	Viabilidad para implementación del Plan	X		
	Limitantes para implementación del Plan	X		
	Explicación del documento	X		
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas.	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Doctrina pedagógica	X		
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Perfil de ingreso	X		
	Perfil de egreso	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	X		
	Objetivos Específicos	X		
	Asignaturas de formación general	X		
	Asignaturas de formación específica	X		
	Asignaturas Electivas	X		
	Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
	Flujograma de asignaturas	X		
	Descripciones mínimas por asignaturas	X		
	Identificación de Asignaturas (códigos)	X		
	Requisitos de graduación	X		
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	X		Ninguno de los docentes tiene su registro de incorporación o reconocimientos, numero de colegiación ni tiempo de experiencia docente en el NES, según lo indicado en la guía de diseño para el ingreso d planes de estudios.
Plan estratégico de implementación de la carrera	X			
Bibliografía	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

Considerando que se ha recibido y revisado los documentos de la carrera de Ecoturismo Y Desarrollo Sostenible En El Grado Académico De Licenciatura (ET-O1) de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, a la Solicitud de aprobación para la solicitud de reforma y cambio de nombre de la carrera, se recomienda a la universidad proponente atender e integrar todas las observaciones emitidas.
Dado en Tegucigalpa a los 25 días del mes de noviembre de 2021.


Dr. Misael Aguijo
Vicerrector Académico
UNICAH

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación y Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo (ET-01), con cambio de nombre a Ecoturismo y Desarrollo Sostenible (ET-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

A continuación, la Ing. María Josefa David Fajardo, cedió la palabra a la Máster Gloria Ochoa, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, quien manifestó que con la venia de todos solicitaba se integrara un nuevo miembro a la Comisión para que revisara los documentos presentados y diera su opinión al respecto, por lo que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; mencionó que con gusto se sumaría a la Comisión. Por lo que la comisión quedó conformada de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quién Coordina;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA A PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quién en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Comando y Estado Mayor, en el Grado Académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas fueron admitidas por el pleno y se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: DICTAMEN INTEGRADO. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Comando y Estado Mayor, en el Grado Académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **Comisión: UCENM (coord.), UNAH, UJCV.** Cumpliendo con la petición realizada por el Consejo Técnico Consultivo para analizar la documentación correspondiente a la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Comando y Estado Mayor, en el Grado Académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH.** **Dictamen: Considerando:** Que en Sesión Ordinaria de Consejo Técnico Consultivo No.356 con fecha lunes 01 de noviembre del 2021, se presentó la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Comando y Estado Mayor, en el Grado Académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el Grado Académico de Maestría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



Profesionalizante, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para el nombramiento de la Comisión de dictamen, quedando conformada por UCENM (Coordina), UNAH y UJCV. **Considerando:** Que la Universidad de Defensa de Honduras UDH, con fecha martes 02 de noviembre del 2021, presentó los documentos respectivos a la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Comando y Estado Mayor, en el Grado Académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV, han revisado y analizado la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones de la UCENM, Dictamen favorable de la UJCV y no favorable de la UNAH. **Por tanto:** Los miembros de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, emiten **DICTAMEN CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Comando y Estado Mayor, en el Grado Académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, y atender las recomendaciones y observaciones presentadas por cada una de las instituciones en una segunda versión. Se adjuntan observaciones. San Pedro Sula, 25 de noviembre 2021. Comisión: UCENM, UNAH, UJCV.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“OBSERVACIONES DE LA UCENM. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO. Planificación y Administración de los Recursos en el Grado Académico de Maestría (UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, TEGUSIGALPA)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico.	Condición. Cumple/No Cumple.	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	Se recomienda agregar la propuesta del cambio de nombre en la portada.
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Se recomienda Actualizar fecha.
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Se recomienda se actualice la tabla de contenido de acuerdo a las normas APA.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	Se recomienda agregar subtítulo conforme a la guía.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	Se recomienda agregar subtítulo conforme a la guía.
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Se recomienda agregar subtítulo conforme a la guía.
2.4	Explicación del documento	Cumple	Se recomienda agregar subtítulo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



			conforme a la guía.
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	No Cumple	Se recomienda agregar.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	Se recomienda agregar línea de tiempo de egresados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	Se recomienda hacer la separarlas las recomendaciones de conclusiones.
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Planificación y Administración de los Recursos en el Grado Académico de Maestría (UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, TEGUCIGALPA)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	Agregar grado académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple	Se recomienda actualizar fecha
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	Se recomienda se actualice la tabla de contenido de acuerdo a las normas APA.
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
	Antecedentes del plan.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	Se recomienda aplicar el artículo 49 del diseño curricular de los programas de posgrado.
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	Se recomienda agregar la distribución correspondiente a asignaturas del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



			componente general conforme a la guía
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	Se recomienda agregar la distribución correspondiente a asignaturas del componente profesional específica conforma a la guía
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se recomienda según el artículo 31 realizar la tabla operativa.
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	No Cumple	Se recomienda agrega tabla de equivalencias
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Master Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico (UCENM)."



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA A PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH). Vista la documentación presentada Universidad de Defensa de Honduras, UDH, relacionada con la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Comando y Estado Mayor, en el Grado Académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante bajo la modalidad presencial; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente; **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UDH, emitiendo lo siguiente: **1. Para el documento identificado como Plan de Estudios carrera de “Maestría en**



Planificación y Administración de Recursos” en el grado de maestría profesionalizante, se hacen las observaciones siguientes: Seguir el orden de presentación conforme lo estipula la guía de la Dirección de Educación Superior. En tal sentido después de la portada deberá colocarse la tabla de contenido y después de esta los datos generales de la carrera (no a la inversa como se presenta). En la tabla de datos generales, incluir los requisitos generales de ingreso y específicos si los hubiere, se sugiere además agregar el requisito del grado académico para ingresar y si debe ser profesional de una carrera afín a la carrera propuesta ya que no lo señalan. En la introducción se debe especificar el aporte que se recibió por parte de instituciones, organizaciones o individuos especializados para poder realizar el diagnóstico en mención. En el marco teórico II-2.- Fundamentación pedagógica se debe explicar la forma en que se va a desarrollar el programa de estudios por el modelo por competencia que permita sustentar el tipo de profesional que egresará de la Maestría. En el capítulo IV señalan el perfil profesional del graduando, que no es lo mismo que el perfil profesional del graduado es decir persona que ha terminado el ciclo de estudios denominado grado mientras que el graduando es una persona que está cursando ese ciclo de estudios. El Perfil del Profesional Graduado, es la base sobre la cual se establecen los objetivos y se seleccionan los contenidos de formación del plan, dado que está constituido por el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que debe poseer un sujeto para ejercer determinadas funciones, ejecutar tareas específicas y asumir responsabilidades inherentes al desempeño de una profesión (u ocupación, en el caso de carreras cortas sin derecho a Grado Académico.) En el Perfil de Ingreso se recomienda agregar el requisito del grado académico que va a ser requerido para ingresar y si debe ser profesional de una carrera afín a la carrera propuesta. Se recomienda incluir en los requisitos de ingreso y perfil de ingreso aspectos que tengan que ver con las destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de las ideas, ya que no se incorporaron elementos de este tipo que son exigidos por el artículo 58 literal g) del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Revisar el cálculo de los créditos con base al artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. En el perfil de egreso definir el campo ocupacional del egresado con la diferenciación de la reforma. En el inciso V La estructura Plan de Estudio, se debe enumerar e identificar la ilustración denominada: Los ejes temáticos que transversa el Plan de Estudio. En general considérese que toda ilustración debe presentarse enumerada y con su respectivo encabezado. Comparar la información del flujograma con las tablas y las descripciones Mínimas del Plan. Revisar el orden de las asignaturas presentadas en el flujograma que estén también de acuerdo con el orden de las asignaturas en las tablas y en las descripciones Mínimas. Se debe mejorar la presentación del documento, utilizando Normas APA. Enlistar las citas bibliográficas con sus respectivas fuentes, ya que el documento no tiene bibliografía. **2. Para el Documento identificado como diagnóstico para la reforma del plan de**



estudios de la carrera de comando y estado mayor en el grado académico de maestría por la “Maestría en Planificación y Administración de Recursos” en el grado de maestría profesionalizante, se realizan las observaciones siguientes: Seguir el orden de presentación conforme a la guía de la Dirección de Educación Superior. En tal sentido después de la portada deberá colocarse la tabla de contenido y después de esta los datos generales de la carrera. La introducción debe contener: antecedentes de estudio, explicación del proceso investigativo, aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo y finalmente la explicación de cómo se presenta el documento, por lo tanto, se recomienda ubicar cada uno de los apartados según a la guía de la Dirección de Educación Superior. Presentar la contextualización situacional de Honduras, así como también la contextualización institucional, haciendo uso de las normas APA. En el apartado IV Resultados de la Investigación se debe especificar cuantitativamente el universo objeto de la investigación constituido por el total de oficiales (no señalan cuantos). En la fundamentación científica del documento, no se refleja con datos el fundamento de la creación de la carrera, por lo que resulta necesario ampliar en el fundamento de la demanda potencial de la carrera. Se revisó el listado de los docentes presentado por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). pudiendo observar que el 100% de los docentes tienen titulación en el grado de Maestría, sin embargo, no fue posible validar la información por no haber tenido a la vista las hojas de vida de cada uno de ellos. Enlistar las citas bibliográficas con sus respectivas fuentes, ya que el documento no tiene bibliografía. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de la reforma y cambio de nombre del Plan de Estudios de la carrera de Comando y Estado Mayor, en el Grado Académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH bajo la modalidad presencial. Hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“DICTAMEN. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA A PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH). EMISIÓN DE DICTAMEN. En cumplimiento a la solicitud recibida para revisar y analizar la propuesta de la solicitud de aprobación de la Reforma y Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Comando y Estado Mayor, en el grado académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), de la cual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



la Universidad José Cecilio del Valle es miembro de la comisión a tal efecto, emite el siguiente: 1. **Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) recibió, revisó y analizó documentación referente a la propuesta de solicitud de aprobación de la Reforma y Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Comando y Estado Mayor, en el grado académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). 2. **Considerando:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. 3. **Considerando:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. 4. **Considerando:** Que la Universidad presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de Estudios. **POR TANTO:** La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), miembro de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo del CTC, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación la Reforma y Cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Comando y Estado Mayor, en el grado académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). Se recomienda revisar la enmienda al Reglamento de Posgrado en relación a la acreditación, se adjunta acuerdo. **Lic. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Vicerrectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).**”

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma y Cambio de Nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Comando y Estado Mayor, en el Grado Académico de Maestría a Planificación y Administración de Recursos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AVIÓNICA MILITAR, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas fueron admitidas por el pleno y se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
ACADEMIA NACIONAL
DE INVESTIGACIONES

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AVIÓNICA MILITAR, EN EL ESTADO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estado Académico de Grado Asociado, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

DICTAMEN

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior indica que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

2

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras, aprobado en 2016, establece que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la

Educación (UNESCO, 2011), y que los estudios relativos a este nivel son: a) Técnico Superior. CINE 5 A-551 Educación Terciaria Vocacional. b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

CONSIDERANDO: Que la educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos y de servicios. Urgida para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO: Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH e identificó lo siguiente:

Sobre el Documento Diagnóstico: El estudio diagnóstico aún requiere incorporar los elementos mínimos para un proceso de rediseño curricular, así como lo establecido en el Reglamento del sistema de Educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior. Se recomienda mejorar los siguientes aspectos:

1. Desde la portada del documento diagnóstico se debe informar que se trata del "Rediseño del plan de estudios del TU Aviónica militar en el grado de tecnólogo".
2. En la tabla de datos generales debe presentarse las tablas comparativas del Plan vigente y el plan que se rediseña. Asimismo, indique en la sección de la clasificación CINE lo siguiente: clasificación del programa de estudios (art. 3(b) del reglamento mencionado) y el año de la clasificación CINE que utiliza para el campo de estudio. También corrija el "estadio académico" a "grado académico" y coloque "Tecnólogo" (vea el art. 4(b) del reglamento).
3. De la introducción, debe informar que se trata de un rediseño curricular, mencione desde cuándo funciona el programa, así como, haga referencia a la nueva reglamentación para la educación técnica universitaria ya mencionada.

Se recomienda incluir entre el primero y el segundo párrafo de la introducción, en la pág. 6, un párrafo nuevo en el que se explique que la presente reforma busca convertir el Técnico en aviónica militar en un Tecnólogo en aviónica militar, como se explica más adelante en la página 61.

En la referencia al proceso investigativo, considere que, metodológicamente, un grupo focal no es suficiente para soportar un proceso de rediseño. Para este tipo de procesos de rediseño

3

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



U N A H
BANCO MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

- se recomienda la consulta con: empleadores actuales, graduados del programa, estudiantes actuales y potenciales estudiantes del nivel de educación media. Para cada grupo se diseña el instrumento de consulta respectivo y se indica el muestreo.
4. Contextualización de Honduras, apartado situación educativa. En la Pág. 23, incluya lo relacionado a la organización del sistema de educación técnica superior, aquí debe incluir el Reglamento del sistema de educación del nivel. La clasificación de los programas de estudio, su descripción, duración, derogación del grado asociado y demás elementos importantes. Finalmente identifique a cuál de las dos clasificaciones CINE 5 pertenece la carrera de Aviónica militar.
- En el apartado A. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL en el párrafo primero de la página 10 se debe citar de manera más específica la enciclopedia menciona.
 - En la página 10, último párrafo, no se reporta un dato importante de la condición social de los hondureños, pero no se reporta la fuente de dónde este dato ha sido obtenido.
 - En el penúltimo párrafo de la página 12, apartado 1. Seguridad, se hace una afirmación fundamental para el tema, pero hace falta la citación bibliográfica en la que se basa.
 - En el tercer párrafo de la página 13, se hace una citación literal y no se indica la fuente de dónde se obtuvo la cita.
 - La expresión "En lo que va de este año" del párrafo tercero de la pág. 14, no se sabe a qué año se refiere.
 - Se debe mejorar la redacción del párrafo que empieza al final de la pág. 14 y finaliza al inicio de la pág. 15.
 - La expresión "en el presente mes" del párrafo segundo de la página 16, en el apartado 2. Extradiciones, no se sabe a qué mes se refiere.
 - En el primer párrafo de la pág. 19 está repetida la expresión "Harry Brautigam, el presidente del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)".
 - Se sugiere utilizar informes oficiales como soporte bibliográfico en el ítem 3. Accidentes Tráfico Aéreo en Honduras, pág. 17, preferiblemente los emitidos por las Comisiones de Investigación de Accidentes de la FAH o la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Honduras, esta última publica dichos informes en su página oficial en base a un proceso investigativo establecido por la OACI y el RAC 13, ya que los informes presentados por medios de prensa y comunicación no siempre son objetivos.
 - En el párrafo primero de la pág. 21, en el apartado C. Situación Educativa, se debe citar el artículo de la Constitución al que se está aludiendo.
 - Las primeras dos líneas de la pág. 22 no deberían estar en negrita.
 - Se debe revisar la redacción del segundo párrafo de la pág. 22, desde En Honduras... hasta nivel "Alto"; en el caso de citar el Informe de Progreso Educativo de Honduras, se debe hacer

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

de forma correcta utilizando las normas de citación elegidas para el informe diagnóstico, se sugiere utilizar las normas APA.

- Mullis y Martin, 2011 y SE – MIDEH, se encuentran citados en el párrafo tercero de la pág. 22 y no están en la bibliografía del diagnóstico.
- Los párrafos primero y segundo de la pág. 23 aparentemente, son citas, pero no se dice la fuente de donde se habrían sacado las dichas citas.
- No se sabe qué significan las siglas PPP del tercer párrafo de la pág. 24 en el apartado D. Medio ambiente.
- No se menciona la fuente de la que se sacó la información incluida en la nota al pie de la pág. 24.
- En el último párrafo de la pág. 26 se debe sustituir Tribunal Supremo Electoral con Consejo Nacional Electoral.
- No se sabe de qué miércoles se habla en la segunda línea de la pág. 30.
- Se recomienda eliminar por innecesario el párrafo titulado Retos de la Seguridad Social en Europa que va del tercer párrafo de la pág. 31 hasta el último de la pág. 33.
- Corregir la siguiente expresión "Se llama aeronáutica a una ciencia que se encarga de estudiar, diseñar y elaborar todas aquellas herramientas que tengan la capacidad de volar" en el primer párrafo del apartado 1. Ciencias Aeronáuticas de la página 37.

• También se debe corregir la expresión "herramientas efectivas para volar" del final de la misma página 37.

5. Marco Teórico:

• En página 43, párrafo tercero se lee "Los mecánicos y técnicos de aeronaves reparan aviones y helicópteros y se ocupan de su mantenimiento programado. También inspeccionan aviones y helicópteros según lo exige la Administración Federal de Aviación (aircraft-and-avionicsequipment-mechanics-and-technician, s.f.)" se habla de una autoridad aeronáutica civil que tiene normativas específicas y que si el egresado de este programa pretende cumplir sus requerimientos deben agregar las normativas aeronáuticas norteamericanas en el cuerpo de conocimientos de la curricula propuesta, pues deberán cumplir los requerimientos de dicha autoridad a través de exámenes prácticos y teóricos y otros requerimientos para poder optar a obtener la licencia de la FAA y darle servicio de Mantenimiento Aeronáutico a aeronaves con matrícula norteamericana.

• Se debe corregir el primer párrafo de la pág. 37, en el inciso A. Fundamentación Temática para que sea coherente con los párrafos 1. Ciencias Aeronáuticas; 2. Antecedentes históricos de la aeronáutica en Honduras; 3. Mantenimiento aeronáutico en Honduras; 4. Investigación científica;

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

•Revisar la redacción del párrafo primero del apartado 2. Fundamento pedagógico, en la pág. 48. En este mismo párrafo, en el caso de que se trate de una citación o de una alusión a un autor, se debe citar la fuente utilizada.

•En el párrafo primero de la pág. 50, en el caso de que no sea una reflexión propia de quien redactó el diagnóstico, se debe incluir la citación de la fuente de donde se obtuvo la afirmación.

•La citación UNESCO 1997 del primer párrafo de la pág. 53, no se encuentra en la bibliografía.

•La citación Marin, 2003, del tercer párrafo de la pág. 53, tampoco está en la bibliografía.

•Revisar la redacción del párrafo segundo de la pág. 56; así como está escrito no es concluyente.

•Incluir al final del apartado de las justificaciones económicas, después del primer párrafo de la pág. 57, un nuevo párrafo indicando el ahorro económico que tendrá el Estado de Honduras, por no tener que traer mano de obra especializada en aviónica para el mantenimiento de las aeronaves militares.

•En los párrafos primero y segundo del apartado E. Justificaciones político – educativas, en la página 57, se lee "batera" en lugar de batería.

•En la última línea de la pág. 57 se debe leer "grado" en lugar de "pregrado".

•Mejorar la redacción en el segundo párrafo de la pág. 59, desde "La facultad de Ciencias Aeronáuticas" hasta "certificación superior".

•Añadir al final del apartado F. Necesidades prácticas prioritarias, después del segundo párrafo de la página 59, un párrafo explicando los procesos de trabajo de reparación y mantenimiento en aviónica que podrá mejorar el tecnólogo en aviónica.

•Segunda línea del párrafo tercero, pág. 61, sustituir "hacer" por "a ser".

•Incluir un nuevo párrafo al final del apartado H. Doctrina pedagógica, en la pág. 61 el concepto que se maneja de tecnólogo diferenciándolo de un técnico.

Responsable del proyecto. Identifique la Facultad de la UDH a la que pertenece la carrera técnica (art. 9 y 10 del Reglamento).

Fundamento pedagógico, pág.48, incluya las citas y referencias respectivas.

6. Resultados de la investigación. Indique el tipo de diseño, tamaño de las muestras, técnicas e instrumentos de recolección de información utilizados.

•En un primer párrafo del apartado IV RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN, pág. 62, se debe explicar los instrumentos de consulta que se aplicaron y mencionando la metodología de investigación realmente utilizada, aquí se puede citar teóricos de la metodología de la investigación como Sampieri et al u otros similares.

•El informe de grupo focal reportado en la pág. 63, debe incluirse como anexo, en el apartado de resultados se debe presentar un análisis de los resultados obtenidos del grupo focal.

•Si para el inciso B. Demanda real y potencial de la reforma del Tecnólogo Aviónica Militar, pág. 65, se aplicó otro grupo focal, se debe mencionar al inicio de dicho apartado. Si no se

6

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

- aplicó otro grupo focal, se debe justificar con datos estadísticos el 100% que se menciona en este apartado B. Indique el dato de suboficiales interesados, es decir cuantas personas dijeron si interesa el programa (muestras). Si se cuenta con datos de proyección de cuántos graduados requiere la institución en los siguientes años de acuerdo con su planificación, por favor indique.
- Corregir en el último párrafo de la pág. 65, el tecnólogo es una carrera de grado y no de pregrado; además ese mismo párrafo está inconcluso.
 - Consideramos que estos no son aportes que hará el tecnólogo en aviónica "Aplicar de manera óptima los principios de la administración dentro de la institución", penúltimo párrafo de la página 66; "Dominar con exactitud de las actividades del controlador de tráfico aéreo" y "Actualizar sus conocimientos en la especialidad de electricidad", primero y segundo párrafo de la pág. 67.
 - Sustituir las siglas de los nombres de Regiones indicadas en la pág. 67.
7. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes. Como se trata de un programa académico que se está rediseñando, informe en esta sección cuántos graduados hay del Técnico en aviónica militar desde su creación.
8. Anexos:
- No se entiende de qué se trata el anexo que no tiene inciso, de la pág. 75, solo se denomina Reforma del Técnico Universitario en Aviónica, pero no tiene preguntas, a pesar de indicar las respuestas serán tratadas de forma confidencial.
 - De los anexos se deduce que solo aplicaron un instrumento que fue un grupo focal, si aplicaron algún otro instrumento se debe incluir en los anexos y sus resultados deben verse reflejados en el apartado RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.
 - En la págs. 88, 89, 90, ítem G. Matriz de perfiles Académicos de docentes y administrativos presenta profesionales de muy buen nivel educativo, pero no se presentan profesionales egresados del Técnico en aviónica; si no se cuenta con egresados se entiende que no se incluyan, pero si hay egresados, deberían incluirlos en esta matriz.
- Incorpore los Curriculum Vitae y copia de títulos universitarios de cada uno de los docentes que imparten la carrera.

Sobre el Documento Plan de estudios: La propuesta de rediseño del programa Técnico Universitario en Aviónica militar en el grado de tecnólogo, requiere cumplir con lo establecido en el Reglamento de educación técnica y tecnológica del nivel de educación superior, donde se solicita un diseño curricular por competencias. Además, el documento debe presentarse de acuerdo con la estructura o formato establecido por la DES (UNAH). Se recomienda atender lo siguiente:

7

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

1. Sección 1 del documento, se ofrecen las siguientes recomendaciones:
 - a. De la portada: informar que se trata del rediseño del plan de estudios del Técnico Universitario en aviónica militar en el grado de tecnólogo. Corregir de esta manera en todo el documento.
 - b. Del índice del documento. La organización y cuáles son las distintas secciones del documento plan de estudios se encuentra establecida en el "formato para elaborar el plan de estudios de la Dirección de Educación Superior", favor revisar y corregir. Lo presentado en esta parte no corresponde a lo requerido.
 - c. De los Datos generales de la carrera: a) indique el año a que corresponde la Clasificación CINE (UNESCO) que está utilizando para identificar el programa de estudio. Se recomienda usar las versiones más recientes 2011 o 2013; b) Agregue la "Petición" según aparece en el formato de la Dirección de Educación superior (DES). Por ejemplo, se solicita aprobación del rediseño del plan de estudios del TU Aviónica militar en el grado de tecnólogo para su funcionamiento en...; c) indique en la sección de la clasificación CINE lo siguiente: clasificación del programa de estudios (art. 3(b) del reglamento mencionado) y el año de la clasificación CINE que utiliza para el campo de estudio. También corrija el "estadio académico" a "grado académico" y coloque "Tecnólogo" (vea el art. 4(b) Y Art. 73 del reglamento).
2. Sección 2. De la introducción, igual que en el caso del documento diagnóstico, en esta sección debe informar que se trata de un rediseño curricular, mencione desde cuándo funciona el programa, también, haga referencia a la nueva reglamentación para la educación técnica universitaria ya mencionada. Organice los apartados de la sección introducción como se detalla en el "formato para elaborar el plan de estudios de la Dirección de Educación Superior", lo presentado no corresponde.
 - No se ve la definición de Aviónica en el documento.
 - En el apartado 4. Fenómenos o Sucesos Nacionales e Internacionales (que obligan los cambios) en página 7, se da entender que, en los subapartados, sobre aspectos meramente de seguridad y extradiciones como que fueran elementos que obligan a la modificación del Técnico a Tecnólogo en Aviónica (ver título nuevamente en página 7), algo que no tiene relación, ni redacción, ni un fundamento académico en cual es el efecto que provocan estos temas a la reforma del programa en análisis.
 - En página 15 apartado 2 - Accidentes Aéreos no se citan las fuentes oficiales o noticiosas que hablen de las causas de los accidentes, como por ejemplo los informes públicos que la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Aéreos de Honduras tiene publicada en la página oficial de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
 - Continuando lo anterior, existen contradicciones, por ej. En página 15 dice "la tripulación no siguió los procedimientos apropiados de aproximación" y después aparece "Investigación:

8

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Fallas mecánicas" sin detalles y sin fuente. Este accidente de la aeronave B727-200, NO fue por fallas mecánicas de la aeronave.

•Se repite el apartado "1998: Muere Cesar Castellanos" de pagina 16 en pagina 17. No se habla de la investigación ni las causas del accidente.

•La causa del accidente del año 2008 mencionado en pagina 17 no fue "Fallo en los frenos" como se apunta ahí.

•En el accidente del L410 página 18, la ruta que cubria era SAP-TGU, no TGU-SAP como se menciona. La Investigación dice escuetamente "Mal clima", y esto no fue la causa. La causa fue error humano del piloto al desorientarse en la aproximación.

•En la página 22 en citas al pie de página, la cita 18 está incompleta.

•En página 30 el tema "Retos de la Seguridad Social en Europa" y más adelante en página 31 el tema "... las variables fecundidad y esperanza de vida; en Europa se distinguen cuatro modelos de envejecimiento", son irrelevantes en un Plan de Estudio de un Tecnólogo Universitario.

•En página 33 último párrafo, corregir "paso hacer tecnólogo" por "paso a ser tecnólogo"

•No se evidencia en todo el documento como se incorporará el componente de investigación científica para hacerse llamar Tecnólogo en Aviónica Militar en vez de Técnico.

3. La sección 3 del documento corresponde al Marco Teórico, justificaciones para la creación o rediseño de la carrera, según sea el caso. Además, debe contener las Necesidades prácticas prioritarias, Fundamento filosófico y Doctrina pedagógica. Una vez solventado lo anterior, trabaje nuevamente en la fundamentación político educativa, incorporando las políticas educativas que tienen que ver con la formación técnica y tecnológica en el país, la educación técnica y políticas o normativa relacionada al ejercicio de la profesión en aviónica militar.

•No se evidencia un instrumento de evaluación de las respuestas del grupo focal.

•Pobres respuestas sin fundamento y sin fuente en el grupo focal. Por ejemplo, la respuesta a esta pregunta en página 44:

2) ¿Detalle que asignaturas considera usted que se podrían eliminar de la curricula del Técnico Universitario en Aviónica Militar, el cual con la reforma pasara hacer Tecnólogo en Aviónica Militar?

R/: Algunas de las clases entre ellas electrotecnia y otras que se deben considerar por su orientación y contenido para un mejor desarrollo del Tecnólogo

En este caso, el hecho de eliminar precisamente una asignatura tan importante para un Tecnólogo en Aviónica como es el campo del conocimiento de la ELECTROTECNIA degradaría más bien el aprendizaje de los estudiantes de esta carrera. Sin embargo, la respuesta a la pregunta da a entender que al eliminar esta clase dará un mejor desarrollo del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Tecnólogo. Esta respuesta es una antítesis a lo que se pretende con esta reforma a este Plan de Estudios.

•Otro ejemplo en página 46:

8) ¿Considera Usted que el reforzar el conocimiento en los diferentes sistemas de las aeronaves a través de la reforma que se le hará al Técnico Universitario en Aviónica Militar, el cual tendrá como resultado el Tecnólogo en Aviónica Militar tendrá beneficio para la Institución??

RI: si porque el tiempo será menor y este personal que este en curso, estarán más prontos para la utilización para la Fuerza Aérea

En este caso, "reforzar el conocimiento en los diferentes sistemas de las aeronaves" como expresa la pregunta daría mejores y más capacidades al Tecnólogo para su desempeño profesional y que es lo que se busca al hacer la reforma al Plan de Estudios. Pero la respuesta es simple, refiriéndose a que los Tecnólogos con esta reforma lo que se pretende es que "estén más prontos para la utilización para la Fuerza Aérea".

4. La sección 4, corresponde a la síntesis del diagnóstico. Como no se presenta, se recomienda incorporar en la nueva versión del documento Plan de estudios.
5. La sección 5, es el perfil profesional del graduado. Aquí se incluye el perfil de ingreso y el perfil de egreso. Sobre el perfil de egreso este debe ser expresado en términos de competencias generales y específicas. Funciones identificadas para los graduados de la carrera.
 - En pagina 54 penúltimo párrafo, no menciona en base a qué estándares internacionales de aviación se dará mantenimiento por parte del Tecnólogo a aeronaves civiles, comerciales y privadas.
 - En pagina 55 en apartado 1- Conocimientos inciso a, habla que el Tecnólogo tendrá "... proyección hacia una administración a nivel gerencial". Este no es el objetivo de un Tecnólogo, ya que en el pensum no aparece precisamente, la capacitación para desempeñarse a nivel gerencial como se apunta en el Plan de Estudios.
6. Sección 6, Estructura del plan de estudios. Debe presentarse, además del contenido actual, los cuadros comparativos para los planes de estudio que se rediseñan o reforman, según los establece la Dirección de educación superior de la UNAH. Es decir, la síntesis de asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas en el nuevo plan de estudios. También la síntesis de las asignaturas que cambiaron de código. Para más detalle vea el instrumento: para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles y anexo de cuadros para reformas de planes de estudio" de la Dirección de Educación Superior (UNAH).
 - En página 68 inciso 8, corregir "suficiente" por "suficiencia"
 - En página 69 inciso 11, definir que procesos formativos y demás elementos que conforman la vinculación con la sociedad, se desarrollaran por parte del Tecnólogo o de la Carrera.
 - En página 69 inciso 11 aparece el párrafo "investigación", esta dimensión académica es diferente de la otra dimensión Vinculación Sociedad y no puede estar bajo el título de

10

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

Vinculación Sociedad, lo cual como tal no corresponde. En una Universidad, son dos dimensiones distintas académicamente hablando, Vinculación Sociedad e Investigación Científica.

- Corregir el flujograma de asignaturas en páginas 70 y 71. Unir cada asignatura como corresponde según el Plan de Estudios según requisitos y periodos.
- Recomendación general sobre requisitos y flujograma: los requisitos deben colocarse de manera adecuada en los espacios de aprendizaje; luego, la lógica progresiva en la que se relacionan los espacios de aprendizaje debe reflejarse en el flujograma. Espacios de aprendizaje con o sin requisito están estrechamente ligados con el flujograma.
- En el espacio de aprendizaje CMEF-201 MATEMÁTICAS, la bibliografía sugerida 1 - Zil denis: Geometría y Trigonometría, no concuerda con el contenido declarado de la asignatura.
- En el espacio de aprendizaje CAEF-212 PRECÁLCULO, el requisito debe ser CMEF-201 MATEMÁTICAS y no CÁLCULO I CHEF-233.
- En este mismo espacio de aprendizaje PRECÁLCULO, en la bibliografía sugerida no se citan correctamente con normas de citación las referencias de los textos a utilizar.
- En página 95 "Indicadores de Logro" inciso 4 se debe colocar al final "... en el mundo físico o en la realidad" y no "... en las guías de ejercicio" como aparece ahí.
- El CÓDIGO del requisito de la asignatura TMA-2506 FUNDAMENTOS DE ELECTRONICA esta incorrecto. Confirmar código de Precálculo.
- En página 100 en Contenido inciso 3, cambiar "capacitares" por "capacitores"
- La bibliografía sugerida en la asignatura TMA-2506 FUNDAMENTOS DE ELECTRONICA no coincide con el CONTENIDO descrito en este espacio de aprendizaje.
- En la asignatura IMAF-2004 FÍSICA I, aparece como requisito Calculo II, pero este espacio de aprendizaje no aparece en el Plan de Estudios de la Carrera.
- En la asignatura IMAF-2004 FÍSICA I, aparecen pocos Indicadores de Logro de Aprendizaje en relación con el contenido de las temáticas de la fase. Página 107.
- En la asignatura IMEM-4113 ELECTRÓNICA, el CODIGO del requisito esta incorrecto, debe ser TMA-2506.
- En la asignatura IMAF-2105 FÍSICA II, aparecen pocos Indicadores de Logro de Aprendizaje en relación con el contenido de las temáticas de la clase. En este caso, entre otros, mezclan termodinámica con ondas y óptica, ver logro 3; no se tiene coherencia en los conceptos físicos.
- Por otro lado, en los Indicadores de Logro 1 y 2 de IMAF-2105 FÍSICA II, se dice sobre desarrollar con destreza los ejercicios matemáticos, así como resolver problemas matemáticos. En Física la Matemática es una herramienta, así el alumno debe poder desarrollar y aplicarla con destreza para poder plantear y resolver problemas FÍSICOS. Página 118.

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

•En el espacio de aprendizaje TMA-2609 GESTION AERONAUTICA, en páginas 126 y 128 cambiar "Dirección General de Aeronáutica Civil" por "Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil".

•En el espacio de aprendizaje IMEM – 4214 ELECTROTÉCNIA, el Objetivo General las Competencias y los Indicadores de Logro están dirigidos a la ELECTRONICA y no a la ELECTROTECNIA, de acuerdo con el contenido temático de la clase. Página 140 y 141.

7. Incluya la documentación soporte de los perfiles académicos de los docentes que impartirán los espacios de aprendizaje de la carrera (curriculum Vitae y copia por ambos lados de los títulos universitarios).

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviación Militar, en el Estado Académico de Grado Asociado, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 25 del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



Belinda Flores de Mendoza
MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerectora Académica a.i.

12

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
Fecha	12 de noviembre de 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 356 relacionada con la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de La Defensa de Honduras (UDH).

Considerando: que en fecha 06 de noviembre del 2021 se recibió por parte de la Universidad de la Defensa de Honduras los documentos de Plan de Estudios del Tecnólogo en Aviónica Militar, su diagnóstico, su solicitud de reforma, recibo de pago, carta poder y nómina docente y que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y Funcionamiento de Carreras de Pregrado, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos del Nivel Superior, a las Normas del Nivel de Educación Superior y al Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.

Considerando: que a partir de la revisión de documentos se han emitido recomendaciones como la siguientes:

- Estructurar el cuerpo de los documentos según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y Funcionamiento de Carreras de Pregrado.
- Mejorar la redacción de los párrafos y utilizar las normas de citación vigente.
- Agregar la petición a los datos generales y actualizar la fecha, completar los datos del nivel cine.
- Corregir algunas de las tablas de las horas académicas, horas prácticas, horas autónomas y el total de horas de cada espacio de aprendizaje de conformidad a las Normas del Nivel de Educación Superior.
- Actualizar los recursos bibliográficos utilizados para el desarrollo de las asignaturas.
- Se sugiere mostrar una definición de las abreviaturas utilizadas en el documento. (T. NT.. entre otras)
- Agregar la descripción de la Práctica Profesional, el Plan de Transición, el Inventario de capacidades físicas e instaladas y en la matriz de docentes se sugiere agregar una propuesta de asignaturas y la documentación que sustenta la información presentada.
- Revisar y corregir los códigos y estandarizar los nombres de las asignaturas.
- Mejorar la presentación del flujograma.

Considerando: que para los documentos presentado por la Universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos a fin de fundamentar la solicitud, que se detallan y especifican en documento adjunto y tomando en cuenta que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por tanto:

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario de Aviónica Militar en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

San Pedro Sula, Cortés. 12 de noviembre de 2021

Rosel Faustino Cerrato Juárez, MSc.

Vicerrector Académico Ucenm.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Observaciones al Diagnóstico

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Se recomienda corregir el error de marcador no definido.
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera		x	Se sugiere actualizar la fecha de la reforma, agregar la petición, verificar la cantidad de créditos propuestos y completar el código cine presentado, considerando el Art.3 literal "b" del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.
	Duración de la Carrera		x	
	Número de Periodos			
	Duración del Período Académico		X	
	Número de Unidades Valorativas		x	
	Número de Módulos/asignaturas		x	
	Modalidad de Estudio:		x	
	Acreditación		x	
Grado Académico		x		
Petición		x		
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X		Se sugiere exponer una breve descripción sobre la metodología y tipo de investigación desarrollada, indicando el tiempo de ejecución para dar mayor coherencia la presentación de su documento.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Se recomienda un cambio en la numeración de las secciones que estructuran el capítulo, colocando números arábigos.
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3.Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES:	X		
	1.- Socioeconómica			
	2.- Educativa	X		
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4.Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del proyecto	X		
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan:	X		Se sugiere estructurar el documento siguiendo la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Plan de Estudios, mejorando la numeración de las secciones presentadas.
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2.- Justificaciones sociales	X		Mejorar la redacción de los párrafos haciendo uso correcto de las normas gramaticales y de citación. Se sugiere utilizar la normativa de citación APA para dar mayor rigor y sustento científico a lo expuesto dentro de los elementos teóricos presentados. Se recomienda mostrar cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible. (Art. 6) cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional (Art. 6)
	3.- Justificaciones económicas			
	4.- Justificaciones político – educativas.			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
7.- Doctrina pedagógica	X			
6. Resultados de la	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X		Se recomienda presentar el resultado apoyados con datos estadísticos, aunque la técnica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

investigación	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		haya sido el grupo focal, es importante mostrar estos resultados en un orden lógico secuencial que servirá de principal base teórica para la propuesta de la maya curricular, minimizando el grado de subjetividad; de igual forma se recomienda ser más objetivos con la demanda real y potencial mostrando en números naturales este resultado, considerando que en los apartados anteriores no se logran identificar.
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		X	Se sugiere estructurar el documento siguiendo la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras.
	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	x		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
	4. Plan de inversión / desarrollo	x		
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	X		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		Dentro de las evidencias gráficas del proceso investigativo es importante mostrar la evidencia de cuándo y cómo se realizó el proceso investigativo, la recolección de datos, la reunión del grupo focal y otros elementos que den mayor sustento al proceso investigativo.
	1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple,
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Periodos	Cumple
	Duración del Periodo Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Se recomienda hacer un cambio con las palabras de Estadio Académico, colocando: Nivel o grado académico que alcanza, siguiendo la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	Petición	Lo deben de agregar a los datos generales.
2. INTRODUCCIÓN	Generalidades del Plan	No se presenta el apartado.
	Antecedentes del plan	En el apartado se sugiere hacer referencia sobre reseña histórica de la carrera, lo que ayuda a sustentar la necesidad de la reforma como parte de la actualización científica de la nueva propuesta del Plan de Estudios y la experiencia adquirida durante su trayectoria.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	No se presenta el apartado
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios en lo que respecta Fusión, Supresión, Nuevas, Cambio de Nombre Y Contenido en las Asignaturas.	Dentro de esta sección se recomienda presentar un cuadro comparativo sobre los cambios desarrollados en la maya curricular que facilite al lector tener un panorama detallado sobre las actualizaciones realizadas.
	Explicación de la Estructura del Documento	Se recomienda agregar el apartado
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Se recomienda agregar el apartado
	Justificaciones sociales	Cumple, se recomienda mejorar el orden de las secciones siguiendo la estructura de la guía de verificación de requerimiento de la DES. Así mismo, explicar cómo contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.
	Justificaciones económicas	Cumple, se recomienda mejorar el orden de las secciones siguiendo la estructura de la guía de verificación de requerimiento de la DES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	Justificaciones político – educativas.	Se sugiere agregar las políticas educativas tanto nacionales como institucionales. De igual forma es una sección del documento que se muestra repetida
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple, se sugiere ordenar el documento según la guía de verificación y cumplimiento de la DES.
	Doctrina pedagógica	Cumple, se sugiere ordenar el documento según la guía de verificación y cumplimiento de la DES.
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple, se sugiere mostrar mayor sustento científico/ estadístico de los resultados dando mayor coherencia de los resultados con la Reforma del Plan.
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple.
	Perfil de egreso	Cumple, se recomienda mejorar en algunas competencias la redacción, de modo que sean coherentes con la propuesta de la maya curricular ejemplo de ello sería; Conocimiento: Tendrá los conocimientos para desempeñarse como administrador en el área de mantenimiento en instrumentos, con proyección hacia una administración a nivel gerencial. Como sugerencia sería: Domina los elementos teóricos de la administración en el área de mantenimiento de instrumentos, con proyección hacia una administración gerencial.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	Asignaturas de Formación General	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere revisar la tabla de asignaturas específicas, que responda al Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior, de igual forma, la asignatura UDHGU-013 Educación ambiental en esta tabla, muestra que tiene 2 horas teóricas 1 hora práctica, pero en la tabla de distribución de asignaturas por periodo académico indica de que son 3 horas teóricas y 3 créditos teóricos. Se sugiere corregir unificando su distribución. • El nombre de la asignatura UDHGU-062 Inglés Básico. No está unificado en algunas tablas como la "Asignaturas obligatorias de formación general" solo se muestra como Inglés, así mismo, en esta tabla, indica que es una asignatura teórica y práctica ,sin embargo en la distribución por periodo académico muestra que es una asignatura totalmente teórica. • En la tabla de asignaturas Factuales, Corregir el código de la asignatura Metodología de la investigación que está propuesta como requisito para Administración General; corregir el nombre, Matemáticas I ya que en la Distribución de asignaturas por periodo académico se presenta solo matemáticas; corregir el requisito de la asignatura de precálculo, en la asignatura de Física I, corregir el código de la asignatura requisito. • Se sugiere quitar el apartado de asignaturas electivas
	Asignaturas de Formación Profesional	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

		<p>ya que el Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior en su última línea establece que "... La Carrera Corta incluye como componente de Formación General las cuatro asignaturas obligatorias", que son Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la tablas de distribución de asignaturas, revisar los totales de las horas semanales y créditos académicos, ya que en la mayoría muestran una sumatoria (2+1=5) • En la tabla de los datos generales, muestran que el plan en reforma tiene un total de 29 asignaturas, en la distribución de asignaturas por periodo presentan 29 más la asignatura de práctica profesional lo que sería en total 30 asignaturas. Así mismo se sugiere corregir dentro de los requisitos de graduación el No. 1. Ya que menciona que deben aprobar 33 asignaturas.
	Flujograma de asignaturas	Corregir la presentación y estructura del flujograma, ya que muestran espacios sin información.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	Descripciones mínimas por asignaturas	<p>Cumple, se recomienda presentar con mayor detalle las metodologías de evaluación, considerando que se muestra solo el tipo a utilizar, pero no la técnica que propicia su desarrollo.</p> <p>Se recomienda mostrar dentro de las descripciones mínimas el tipo de metodología a utilizar para lograr el proceso de vinculación con la sociedad y con ello relacionar los contenidos con la realidad. Favoreciendo así el aprendizaje significativo.</p> <p>Se recomienda actualizar la bibliografía presentada en las asignaturas que sustente los cambios en contenidos de los que hace referencia la sección "5. Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios..." Se sugiere ampliar el abanico de estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación y el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio. (Art. 7)</p> <p>Se sugiere ampliar sobre las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.(Art. 7)</p>
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	Identificación de Asignaturas (códigos)	Se recomienda agregar esta sección y su contenido.
	Descripción de Práctica Profesional	Falta la sección, sin embargo se muestra dentro de los requisitos de graduación una breve descripción de ello, información que puede ser útil para esta sección. Se recomienda, agregar mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Se recomienda corregir el requisito de haber cursado las 33 asignaturas, considerando que el plan solo muestra 30 incluyendo la práctica profesional. Se recomienda establecer el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes (Art. 65)
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Plan de Transición	Falta integrar: Plan de gestión administrativa. Inventario de capacidades físicas e instalaciones. y En la matriz de docentes se recomienda agregar dentro de la propuesta las asignaturas que los profesionales desarrollarán según su experiencia laboral y académica. Así mismo, se recomienda presentar evidencia de los documentos que sustentan la propuesta de la planta docente. Se recomienda mostrar un plan de transición, que ayuda a tener una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

		mayor organización y preparación para la adaptación al nuevo plan reformado.
	Convenios	Se recomienda presentar esta sección y su contenido.

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DEFENSA Y SEGURIDAD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNPH, UCENM Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas fueron admitidas por el pleno y se transcriben literalmente a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DEFENSA Y SEGURIDAD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH).

Vista la documentación presentada Universidad de Defensa de Honduras, UDH, relacionada con la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente,

CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UDH, emitiendo lo siguiente:

- A. Al documento de Diagnóstico para la reforma de la Carrera de Defensa y Seguridad Nacional en el Grado Académico de Especialidad, presentada por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Tabla de contenido

Los números de página en la tabla de contenido, después de la página 8, están incorrectos.

Datos Generales

En la designación del grado académico debe agregarse que se trata de una especialidad profesional, tal como se designa a este tipo de posgrados en los artículos 7 y 8 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, y que la diferencia de la especialidad en el área de la salud.

Introducción

Página 5 primer párrafo la palabra cátedra está sin acento. Los antecedentes del estudio carecen de información que explique de forma precisa cuales son los precedentes locales y específicos del estudio diagnóstico. Se recomienda agregarlos, incorporando datos sobre las demandas de los sectores estatal y productivo de cambios en los profesionales que forma la especialidad, esto permitirá conocer las causas que motivan la realización del estudio diagnóstico y por tanto le sirven de antecedente.

Contextualización Situacional de Honduras

El apartado de generalidades carece de citas bibliográficas, se recomienda agregarlas.

-El apartado de contextualización socioeconómica carece de citas bibliográficas, se recomienda agregarlas.

-Todos los subapartados del acápite: "Comportamiento de la economía en Honduras" carecen de citas bibliográficas completas, solamente se citan algunos de los datos que forman parte del relato. Se recomienda citar todas las fuentes de donde se obtuvieron los diferentes datos estadísticos y descriptivos que forman parte del apartado.

-En el apartado "Educativa" primer párrafo hay una cita textual sin comillas.

-Los apartados de contextualización educativa y política no cuentan con datos específicos que hagan referencia a la oferta educativa en temas de seguridad y defensa, que son los temas torales de la especialidad, se recomienda agregarlos.

Marco Teórico

En la página 32, penúltimo párrafo, hay una cita incorrecta de la Constitución de la República, para conocer la forma correcta de referenciar los autores de leyes, en el texto y con estilo APA, se recomienda visitar: <https://normas-apa.org/referencias/citar-leyes-documentos-legales/>

En el apartado de justificaciones políticoeducativas hay una cita de las Normas Académicas que no es correcta, pues la fuente de donde se tomaron los datos sobre las especialidades es el artículo 11 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior, se recomienda corregir.

-Es necesario fortalecer el apartado de fundamento filosófico, pues está planteado de manera muy general, sin presentar aportes sobre las escuelas o corrientes filosóficas de la Seguridad y la Defensa, bien sea enmarcadas en la Ciencia Política o en las Ciencias Militares, que fundamentarán el diseño curricular.

3

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Resultados de la Investigación

Se recomienda fortalecer las explicaciones que justifican los cambios en los contenidos de las asignaturas: Historia de Honduras y Contexto Mundial Contemporáneo, Relaciones Internacionales, Geopolítica y Geoestrategia y el agregado de la asignatura Poder Nacional; pues los contenidos de estas clases no aparecen como parte de las preguntas que se les plantearon a los participantes en la investigación diagnóstica. El diagnóstico no consideró estudiantes potenciales como parte de los sujetos de la investigación, por lo que esta debilidad debe ser fortalecida.

El diagnóstico no presenta que se hubiere indagado por qué el posgrado debía tomar la forma de una especialidad, en lugar de tomar la forma de una maestría.

Anexos

El proyecto de investigación carece de los siguientes elementos imprescindibles:

- Definición del problema
 - Objetivo general y objetivos específicos
 - Marco teórico mínimo que sustente la definición de variables
 - Marco metodológico mínimo (tipo de investigación, población y definición de la muestra)
- Falta agregar evidencias del proceso investigativo.
 - La matriz de perfiles académicos tiene una columna que no forma parte del formato (No. de colegiación)
 - Agregar los currículums resumidos de los docentes.

B. Plan de Estudios para la reforma de la Carrera de Defensa y Seguridad en el Grado Académico de Especialidad, presentada por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH).

Datos Generales

En la designación del grado académico debe agregarse que se trata de una especialidad profesional, tal como se designa a este tipo de posgrados en los artículos 7 y 8 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, y que la diferencia de la especialidad en el área de la salud.

Introducción

Falta el apartado de aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados, se recomienda agregarlo.

Marco Teórico

Fundamentación Científica de la Disciplina. Página 9 segundo párrafo, revisar la cita (Nacional, 2005) para corroborar si el autor es "nacional".

Justificaciones Políticas y Educativas. En la página 22 último párrafo hay una cita de los créditos, horas y años que debe durar una especialidad, que son incorrectos, pues contradicen el artículo 11 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Se sugiere corregir.

Fundamento Filosófico. Es necesario fortalecer el apartado de fundamento filosófico, pues está planteado de manera muy general, sin presentar aportes sobre las escuelas o corrientes filosóficas de la Seguridad y la Defensa, bien sea enmarcadas en la Ciencia Política o en las Ciencias Militares, que fundamentarán el diseño curricular

4

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Síntesis del Diagnóstico. Ver observaciones al diagnóstico y realizar en el plan de estudios los ajustes correspondientes.

Estructura del Plan de Estudios

Revisar los objetivos específicos del plan, recordando que lo que se pretende es dar a conocer lo que se logrará con la puesta en marcha del plan y no los procesos de análisis académico que son necesarios para la formación en la temática desarrollada por el plan.

Revisar el cálculo de los créditos de los cuadros contenidos en las páginas 47 y 48, pues el número de horas calculado no se corresponde con el número de horas para cada crédito según el artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Por ejemplo, la primera asignatura Metodología de la Investigación (ADM-200) aparece con 2 créditos, al sumar las horas descritas en la tabla (15+60) sólo suman 75 horas. De acuerdo con el artículo 53 antes citado deberían sumar 90 horas ya que cada crédito es igual a 45 horas.

Revisar el número de horas totales de la especialidad pues no suman lo requerido por el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Se identificó que suman 720 horas, pero una especialidad con 20 créditos debería tener 900 horas exactas (ver art. 11 del citado reglamento y tabla de créditos académicos de los programas de posgrado ubicada bajo los artículos 29 y 30 del citado reglamento).

Corregir la información de la página 50 del documento, pues el artículo 61 de las Normas Académicas de la Educación Superior fue derogado, como puede apreciarse en el artículo 84 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.

Es necesario agregar al plan cómo se llevará a cabo la función de vinculación universidad sociedad.

Falta dar a conocer quiénes serán los docentes responsables de asesorar a los estudiantes en la elaboración de su tesis, considerando que el artículo 10 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

5

2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)*

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

**UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO
MILENIO**



Vicerrectoría Académica

**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE
ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DEFENSA Y SEGURIDAD
NACIONAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD
PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE
HONDURAS, UDH.**

San Pedro Sula, Cortés, Noviembre 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Observaciones al Diagnóstico

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	Agregar tablas de los cambios realizados, asignaturas nuevas, suprimidas, el cambio de créditos académicos.
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas conforme a normas APA
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas utilizando las normas APA
3.3	Política	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas utilizando las normas APA
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



5.4	Justificaciones políticas-educativas	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	Se sugiere ampliar apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones		
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento de título y la asignatura a impartir con los requerimientos de educación superior
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

Observaciones al plan de estudios.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
I. Aspectos de presentación			
I.1. Portada			
I.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
I.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
I.1.3	Código de la carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan. <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del plan. • Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. • Viabilidad para implementación. • Explicación de la estructura del documento. 	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	N/A	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere atender la distribución de créditos conforme al artículo 54 del reglamento de postgrado. Se sugiere atender la distribución horas teóricas y prácticas de créditos conforme al artículo 11 del reglamento de postgrado.
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere verificar los requisitos, total de los créditos en cada uno de los espacios de aprendizaje
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento y la asignatura a impartir con los requerimientos de educación superior
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Recomendaciones generales

- Se recomienda a La Universidad proponente, realizar una revisión de las horas teóricas y prácticas de acuerdo al artículo 31 del reglamento de posgrado.
- Actualizar las citas conforme a las normas APA.

Dictamen.

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera, DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD PROFESIONAL, en la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



UDH y recomienda a la Dirección de Educación Superior, dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas con la Guía de verificación del cumplimiento.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

Rosel Faustino Cerrato Juárez, MSc.

Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa 26 de noviembre 2021

Solicitud Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad Nacional, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH.**

Universidad	Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Proponente	
Comisión	UNAH (Coordina), UNPH, UCENM y UMH.

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Considerando: Que la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa académica del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

2. Considerando: Que el proceso de reforma curricular se sustenta en la consulta realizada a profesionales egresados de la especialidad e insertos en diferentes instituciones gubernamentales y privadas, cuyas opiniones sustentan científica, pedagógica y administrativamente la reforma de la especialidad en Defensa y Seguridad Nacional.

3. Considerando: Que el Plan de Estudios reformado de la especialidad en Defensa y Seguridad Nacional, tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos, ampliando la capacitación profesional a través de actividades prácticas, apegándose así a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Estudios de Postgrado.

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



4. Considerando: Que el proceso de reforma curricular de la especialidad en Defensa y Seguridad Nacional, ha sido diseñada conforme lo requerido en el artículo 11 del Reglamento de Postgrado, en cuanto a créditos mínimos, máximos y duración del programa (1 año).

5. Considerando: Que la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**, presentó evidencias de recursos materiales, instalaciones físicas, recursos financieros, tecnológicos y financiamiento para la ejecución del Programa reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad Nacional, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**.

M.A. Gloria Marina Ochoa

Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE EL ADENDUM A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; ADMITIDA MEDIANTE ACUERDO NO, 4152-338-2019, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019, AMPLIANDO LA SOLICITUD PARA EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAH, UCENM Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula mediante Acuerdo No.4603-361-2021, emitido por el CES, en su Sesión Ordinaria No. 359, de fecha 27 de octubre de 2021; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables sin observaciones, sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No, 4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula mediante Acuerdo No.4603-361-2021, emitido por el CES, en su Sesión Ordinaria No.361, de fecha 27 de octubre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



de 2021; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1222-357-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, al acuerdo de Admisión No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019 y teniendo a la vista la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y la solicitud de ampliación para el campus de San Pedro Sula admitida mediante Acuerdo No.4603-361-2021, emitido por el CES, en su Sesión Ordinaria No.361, de fecha 27 de octubre de 2021; y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: DICTAMEN A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; ADMITIDA MEDIANTE ACUERDO No.4152-338-2019, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019, AMPLIANDO LA SOLICITUD PARA EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. **Comisión Nombrada por el CTC:** 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Cristian Evangélica Nuevo Milenio, UCENM 3. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula. Como Comisión CTC Se revisaron los mismos. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Cristiana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presenta **Dictamen Favorable**, a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **Dictamen Favorable** a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 26 días del mes de noviembre de 2021. Comisión: UNAH, UCENM, UJCV y UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**PRIMER DICTAMEN. Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula; y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la documentación de la propuesta de ampliación de la oferta académica de la Carrera de **Derecho en el grado académico de Licenciatura** para el campus de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No, 4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula, se revisaron los mismos, habiéndose verificado que la universidad proponente cumple con las regulaciones vigentes para ofrecer esta carrera en el centro. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura para el campus de San Pedro Sula. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



26 días del mes de noviembre de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula.

Diagnóstico

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
	Socioeconómica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	Adendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No. 4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula.
Fecha	10 de noviembre de 2021
Comisión CTC:	UNITEC (coordina) UCENM, UNAH, UJCV.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 356 relacionada con el Adendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No. 4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que se recibieron los documentos del Plan de Estudios y Diagnóstico del Adendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No. 4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula y que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras en el nivel superior aprobado por el Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones económico, sociales, políticas y pedagógicas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.

CONSIDERANDO: Que para el desarrollo de la carrera en su reforma la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, cuenta con laboratorios de computación; salas de juicio orales, consultorios jurídicos, recursos didácticos y recursos humanos, acuerdos y convenios con la empresa privada nacional e internacional y con organismos judiciales que requiere la carrera.

POR TANTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE** al Adendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No. 4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los diez días del mes de noviembre de 2021.


Máster Rosel Faústino Cerato Juárez, MSc.
Vicerrector Académico-UCENM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), CAMPUS DE SAN PEDRO SULA.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
COMISIÓN:	UJCV, UNAH, UCENM
COORDINA:	UNITEC
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DE 2021

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
Modalidad de Estudio	Cumple	

CAMPUS TEGUCIGALPA Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras. Teléfonos: 22758510 PBX correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA Boulevard Roberto Romero Laríos, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras. Teléfonos: 22758520 PBX COM

www.facebook.com/UJCV2.0

www.twitter.com/UJCV20

www.youtube.com/UJCV20

www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3. Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Socioeconómica.	
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados De La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores,	Cumple

CAMPUS TEGUCIGALPA
 Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA
 Boulevard Roberto Romero Laríos, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758520 PBX COM

www.facebook.com/UJCV2.0

www.twitter.com/UJCV20

www.youtube.com/UJCV20

www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

CAMPUS TEGUCIGALPA
Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la
Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.
Teléfonos: 22758510 PBX
correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA
Boulevard Roberto Romero Laríos, Colonia Piedras Bonitas,
Comayagua, Honduras,
Teléfonos: 22758520 PBX COM

www.facebook.com/UJCV2.0

www.twitter.com/UJCV20

www.youtube.com/UJCV20

www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas,
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

www.facebook.com/UJCV2.0

www.twitter.com/UJCV20

www.youtube.com/UJCV20

www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	Cumple.
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple.
	1. Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Boulevard Roberto Romero Laríos, Colonia Piedras Bonitas,
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Comayagua, Honduras,
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

www.facebook.com/UJCV2.0

www.twitter.com/UJCV20

www.youtube.com/UJCV20

www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple.
<p>RECOMENDACIÓN: Considerando que el Diagnóstico y Plan de Estudios cumple con los requerimientos solicitados por las normas de Educación Superior se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de la REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), para desarrollarse en el CAMPUS DE SAN PEDRO SULA.</p>		


Martha Melida Morales Gutiérrez
 Vice-Rectora Académica
 Universidad José Cecilio del Valle

Msc. MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ
 Universidad José Cecilio del Valle

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas,
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula admitida mediante Acuerdo No.4603-361-2021, emitido por el CES, en su Sesión Ordinaria No.361, de fecha 27 de octubre de 2021; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, admitida mediante acuerdo No.4152-338-2019, del Consejo de Educación Superior, de fecha 28 de octubre de 2019, ampliando la solicitud para el campus de San Pedro Sula admitida mediante Acuerdo No.4603-361-2021, emitido por el CES, en su Sesión Ordinaria No.361, de fecha 27 de octubre de 2021; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y observaciones pendientes por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó fueran tomadas en cuenta e integradas las observaciones en los documentos en cuanto les sean enviadas al centro proponente; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de noviembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE CATEGORÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



INSTITUCIONAL DE ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP; A “UNIVERSIDAD ZAMORANO” Y/O “ZAMORANO UNIVERSITY”. COMISIÓN: UNAG (COORDINA), UTH, UNAH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Licza Padilla, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la Solicitud de Autorización para el cambio de Categoría Institucional de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; a “Universidad Zamorano” y/o “Zamorano University”; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional de Agricultura, UNAG quien (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables con observaciones, sobre la Solicitud de Autorización para el cambio de Categoría Institucional de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; a “Universidad Zamorano” y/o “Zamorano University”; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1223-357-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4607-361-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.361, de fecha 10 de octubre de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de Autorización para el cambio de Categoría Institucional de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; a “Universidad Zamorano” y/o “Zamorano University”; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN INTEGRADO PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZAR LA DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA A "UNIVERSIDAD ZAMORANO" Y/O "ZAMORANO UNIVERSITY".

Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo:

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
3. Universidad Tecnológica de Honduras-UTH
4. Universidad Nacional de Agricultura, UNAG (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación de Solicitud de Autorización para actualizar la denominación de **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; a "Universidad Zamorano" y/o "Zamorano University", emiten el siguiente **DICTAMEN DE REVISIÓN**:

OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

DICTAMEN

Solicitud de Autorización para el cambio de Categoría Institucional de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; a "Universidad Zamorano" y/o "Zamorano University".

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de autorización para el cambio de categoría institucional de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; a "Universidad Zamorano" y/o "Zamorano University" y así remitir Dictamen.

CONSIDERANDO que la *Escuela Agrícola Panamericana* envió la solicitud de autorización para el cambio de categoría de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; a "Universidad Zamorano" y/o "Zamorano University", documento que fue revisado para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior, asimismo, se recibió una serie de documentos con hechos en los cuales demuestra su trayectoria académica que evidencian que su operación es del nivel de una universidad.

CONSIDERANDO, que la Escuela Agrícola Panamericana EAP es un centro de educación superior aprobada en 1988, según certificación de la educación superior en la cual se hace constar que ofrecen carreras de grados asociados, grado y maestrías.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



CONSIDERANDO, que la Escuela Agrícola Panamericana EAP, en sus boletines académicos evidencia en sus relaciones establecidas mediante convenios con universidades locales e internacionales que es reconocida como universidad.

CONSIDERANDO, que la Escuela Agrícola Panamericana EAP, está en proceso de acreditación internacional con Senior College & University Commission (WSCUC) en la cual se evidencia en la documentación presentada a esta agencia internacional la descripción de los procesos de diseños, implementación y evaluación curricular de su oferta académica, así como el cumplimiento de estándares de calidad en sus instalaciones físicas e infraestructura institucional.

CONSIDERANDO, que la Escuela Agrícola Panamericana EAP, muestra en su documentación publica su estructura organizativa ampliamente fortalecida, cuenta con 3 departamentos académicos, tres decanaturas asociadas, una decanatura académica, Rectoría y una planta docente del 50% con nivel de doctorado.

CONSIDERANDO, que la Escuela Agrícola Panamericana en el 2022 cumplirá 80 años de trayectoria académica a nivel nacional e internacional.

CONSIDERANDO, que la Escuela Agrícola Panamericana EAP remitió un documento con los hechos, los cambios organizacionales que figuren la estructura de una universidad que evidencia los cambios de la categoría de Escuela a Universidad conforme al artículo 50 de las Normas Académicas de Educación Superior y el acuerdo No.1299-176-2004 sobre la creación de centros de educación superior.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la Autorización para el cambio de Categoría Institucional de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; a "Universidad Zamorano" y/o "Zamorano University"**. Se recomienda a la Escuela Agrícola Panamericana EAP presente a la Dirección de Educación Superior una versión mejorada de los documentos con aspectos que complementen el cambio de la categoría de Escuela a Universidad, específicamente la dimensión legal, conforme a la normativa vigente y guía punto 5.5.2 establecida en el CTC, para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de noviembre de 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

DICTAMEN

Proyecto	Autorización para actualizar la denominación de la ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA a "UNIVERSIDAD ZAMORANO" y/o "ZAMORANO UNIVERSITY"
Universidad Proponente	Escuela Agrícola Panamericana
Comisión	UNAH, UTH, UNITEC
Coordina:	UNAG

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Autorización para actualizar la denominación de la ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA a "UNIVERSIDAD ZAMORANO" y/o "ZAMORANO UNIVERSITY".

CONSIDERANDO que, la ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA es un Centro de Educación Superior sin fines de lucro constituida y organizada acorde con las Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, misma que en el año de mil novecientos cuarenta y dos (1942), por medio de un Convenio de Cooperación suscrito con el Estado de Honduras que fuera debidamente aprobado por el Soberano Congreso Nacional de la República (decreto no. 47 de 11 de enero de 1942), fundó un centro de educación que ha operado en forma ininterrumpida desde hace setenta y nueve (79) años.

CONSIDERANDO que, la ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA oferta actualmente cuatro (4) carreras universitarias: Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, Ingeniería en Agronegocios, Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Ambiente y Desarrollo. A la fecha ha graduado nueve mil doscientos dieciocho (9,218) profesionales en el nivel de pregrado de treinta (30) países del mundo, y actualmente tiene matriculados un mil doscientos tres (1203) alumnos de veinte (20) diferentes países.

CONSIDERANDO que, se recibió la documentación soporte al documento inicialmente presentado por la Institución proponente, en la que se hace hincapié en la descripción de los siguientes aspectos:

1. Gestión de la organización.
2. Dimensión administrativa financiera de la institución.
3. Procesos de Planificación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



4. Gestión Pedagógica Curricular
5. Gestión de la Investigación
6. Gestión de la Vinculación
7. Infraestructura y equipamiento
8. Procesos de bienestar de los actores.

CONSIDERANDO que, la documentación presentada describe elementos esenciales para el desarrollo y buen funcionamiento del centro, sin embargo, existen aspectos que no han podido evidenciarse a cabalidad. En ese sentido, se recomienda enmarcarse en los lineamientos y procesos establecidos para la verificación de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo N°. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Autorización para actualizar la denominación de la ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA a "UNIVERSIDAD ZAMORANO" y/o "ZAMORANO UNIVERSITY", y recomienda a la Institución proponente presentar la evidencia correspondiente de los elementos que no han podido ser verificados.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 25 días del mes de noviembre del año 2021.

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo N°. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 AUTORIZADAS**

Institución Solicitante: Escuela Agrícola Panamericana

Petición: Autorización para actualizar la denominación de la ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA a "UNIVERSIDAD ZAMORANO" y/o "ZAMORANO UNIVERSITY"

Acuerdo y fecha de aprobación de la IES por el CES:

Ubicación: Valle del Yeguaré, kilómetro 30 de la Carretera que conduce a Danlí, Municipio de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

Fecha: 25 de noviembre de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	L ORGANIZACIÓN LEGAL			
	1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.			
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		Presenta solicitud para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				cambio de denominación.
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	X		
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?		X	
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
4.1	¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?			
4.2	¿Presenta carta poder al apoderado legal?			
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?		X	
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?		X	
7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				
7.1	<p>El ¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:</p> <p>a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Periodos de ejercicio.</p> <p>c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p> <p>d) La función académica:</p>	X		<p>Cumple parcialmente.</p> <p>No se presenta organigrama.</p> <p>No indicado</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				acorde a lo solicitado en este apartado.
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			N/A
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?		X	No evidenciado
10. Cuadro informativo¹ con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.				
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? ¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán? ¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado? La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente? ¿La IES presenta un programa de capacitación docente?			Cumple parcialmente. Se nombra el personal que ocupa los cargos directivos, no hay evidencia de hojas de vida. Cumple parcialmente, pendiente información. No hay hoja de vida de los docentes.
		X		
		X		
			X	
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?		X	No se presenta información.

¹ Utilizar formato de cuadro informativo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?		X	No se presenta información.
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?		X	
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico		X	No hay evidencia de estos elementos.
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión		X	
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos		X	
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.		X	
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?		X	
III. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?		X	
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?		X	Según lo presentado se indican 4 carreras a nivel de grado: Ingeniería en Agroindustria Alimentaria. Ingeniería en Agronegocios, Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Ambiente y Desarrollo. 2 Carreras a nivel de posgrado. Maestría en Agricultura Tropical Sostenible, Maestría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				Profesionalizante en Agronegocios. Se describen aspectos generales de las carreras. Sin embargo, no se presenta mayor detalle de dichas carreras.
13.3	En caso de que la institución proyecta ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?			No indicado en esta solicitud.
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:			Cumple parcialmente
14.2	- Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
14.3	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.			
	- Construidos con una orientación de este a oeste.			
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.			
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.			
	- Son de fácil acceso y evacuación.			
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).			
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica			
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?			
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales			
	- Aulas especiales			
	- Laboratorios			
	- Talleres			
	- Espacios de usos múltiples			
	- Auditorio o aula magna.			
	- Biblioteca			
	- Centro de Multimedia			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Oficinas administrativas			
	- Oficina de registro			
	- Bodega			
	- Sala de máquinas.			
	- Local para mantenimiento			
	- Cocina			
	- Cafetería			
	- Áreas verdes			
	- áreas de recreación			
	- Áreas deportivas			
	- Estacionamientos suficientes			
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.			
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.			
	- Espacio de circulación.			
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.			
14.5	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:			Esta información puede ser descrita usando otros medios.
	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1,80 metros).			
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.			
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.			
	- Pasillos y gradas de emergencia.			
14.6	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.			
	- Gradas o peñaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.			
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.			
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo.			
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.			
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.			
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:			Cumple
	a) De laboratorios			
	b) Ayudas audiovisuales			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:			
	- Duchas			
	- Extinguidores			
	- Salidas de emergencia			
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.			
	- Área de 2 mts. por alumno.			
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.			
14.8	Las Aulas.- ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;			
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.			
	- Altura de 3 metros.			
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.			
	- Ventilación cruzada.			
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.			
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.			
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.			
	- Confort térmico, visual y auditivo.			
14.9	Mobiliario. - ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?;			Cumple
	- Muebles para alumnos/personal diseñadas conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).			
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.			
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.			
14.10	Oficina de Registro. - ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?;			La documentación presentada alude a la disposición de los recursos físicos, sin embargo, no
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.			
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.			muestra mayor detalle.
14.11	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería? ¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?			La documentación presentada alude a la disposición de los recursos físicos, sin embargo, no muestra mayor detalle.
14.12	Servicios sanitarios. ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?: - Están separados por sexo. - Existe un inodoro por cada 45 varones. - Existe un urinario por cada 90 varones - Existe un inodoro por cada 40 mujeres - Existe un lavabo por cada 40 personas. - Existe un bebedero por cada 100 personas. - Poseen abastecimiento de agua potable permanente.			La documentación presentada alude a la disposición de los recursos físicos, sin embargo, no muestra mayor detalle.
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?: - Incluye volúmenes empastados - Incluye publicaciones periódicas - Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios. - Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras. - Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)- - Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos. - Conexión permanente a internet. - Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales. - Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.			Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Cubículos para grupos de estudio.			
	- Espacio para exposiciones.			
	- Servicio de cómputo.			
	- Medios informáticos y telemáticos.			
	- Personal especializado por secciones.			
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.			
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.			
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.			
VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				
	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:			Cumple, se enlistan los programas y mecanismos de atención al estudiante.
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva			
	- Programa de salud curativa			
	- Programa de asistencia económica,			
	- Asesoría académica			
	- Estímulos a los estudiantes y al personal			
16.1	- Agrupaciones estudiantiles			
	Científicas			
	Culturales			
	Sociales			
	Artísticas			
	Deportivas			
	- Tienda estudiantil			
	- Transporte			

OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG:

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA A "UNIVERSIDAD ZAMORANO" Y/O "ZAMORANO UNIVERSITY".

En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de autorización para la "ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA A "UNIVERSIDAD ZAMORANO" Y/O "ZAMORANO UNIVERSITY", la **Universidad Nacional de Agricultura:**

CONSIDERANDO, que la ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA es un Centro de Educación Superior sin fines de lucro constituida y organizada acorde con las Leyes del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Estado de Delaware, Estados Unidos de América, la cual, en el año de mil novecientos cuarenta y dos (1942), a través de Convenio de Cooperación suscrito con el Estado de Honduras (Decreto legislativo No. 47 del 11 de enero de 1942), fundó en Honduras un Centro de Educación que ha operado en forma ininterrumpida en el país desde hace setenta y nueve (79) años.

CONSIDERANDO, que La ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA ofrece en la actualidad cuatro (4) carreras universitarias: Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, Ingeniería en Agronegocios, Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Ambiente y Desarrollo. Cuenta con una matrícula de un mil doscientos tres (1203) alumnos provenientes de al menos veinte (20) países, y ha graduado a la fecha unos nueve mil doscientos dieciocho (9,218) profesionales en el nivel de pregrado provenientes de treinta (30) nacionalidades.

CONSIDERANDO, que además de los programas de pregrado, la Escuela Agrícola Panamericana ofrece los siguientes programas de estudios de posgrado debidamente aprobados por el Consejo de Educación Superior: Maestría en Agricultura Tropical Sostenible, el cual tiene una matrícula total de treinta y un (31) estudiantes y ha graduado veintiocho (28) profesionales de nueve (9) nacionalidades; De igual manera, cuenta con un programa de Maestría Profesionalizante en Agronegocios, el cual está en su fase de inicio.

CONSIDERANDO, que todas las instituciones de Educación Superior, independientemente de su creación o evolución de desarrollo, deben actualizarse y asegurar el uso de las denominaciones universalmente adoptadas de acuerdo a su categoría institucional, lo cual les asegura un reconocimiento universal apropiado.

CONSIDERANDO, que a partir de la documentación enviada, la ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, funciona actualmente cuenta con la estructura organizativa propia de las Universidades; por ejemplo, un Consejo Directivo (Ejecutivo), Rectoría, Decanaturas, Direcciones, Gerencias, Departamentos, Unidades Académicas y Administrativas, etc. Mostrando además que cuenta con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo como una Universidad.

CONSIDERANDO, que se recibió documentación soporte a la petición inicial, en la cual se describen el funcionamiento organizativo, administrativo y académico de la ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, Sin embargo, no se evidencian algunos aspectos requeridos para la verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de Centros de Educación Superior de Honduras (acuerdo 1299-178-2004 del Consejo de Educación Superior).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



CONSIDERANDO, que a partir de la información recibida y de las carreras que actualmente desarrolla, la Escuela Agrícola Panamericana posee adecuados procesos de desarrollo y gestión curricular, articulando las funciones de docencia, investigación, vinculación, producción de bienes, y provisión de servicios en todos niveles de desempeño de la institución.

POR TANTO, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión de la solicitud de autorización para LA ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA A "UNIVERSIDAD ZAMORANO" Y/O "ZAMORANO UNIVERSITY".

En base a los considerandos, la información recibida, y el instrumento de aplicación a las instituciones de educación autorizadas, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando a la institución proponente cumplir con las observaciones realizadas.

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 25 días del mes de Noviembre de 2021.

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo N°. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 AUTORIZADAS**

Institución Solicitante: Escuela Agrícola Panamericana

Petición: Autorización para actualizar la denominación de la ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA a "UNIVERSIDAD ZAMORANO" y/o "ZAMORANO UNIVERSITY"

Acuerdo y fecha de aprobación de la IES por el CES:

Ubicación: Valle del Yeguaré, kilómetro 30 de la Carretera que conduce a Danlí, Municipio de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

Fecha: 25 de noviembre de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I.	ORGANIZACIÓN LEGAL			
1.	Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.			
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		Presenta solicitud para actualización actual denominación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
2. Constitución y organización legal del solicitante:				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	X		
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?		X	
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
	4.1. ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?			
	4.2. ¿Presenta carta poder al apoderado legal?			
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?		X	
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?		X	
7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				
7.1	¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos: a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas) b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Periodos de ejercicio. c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración.	X		No presenta organigrama.
			X	No presentado
			X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.	X		No presentado
e)	Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.			No presentado
f)	Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional.		X	No presentado
j)	Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)			No presentado
k)	Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honos y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.			
l)	Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios			
i)	La Administración: Administración financiera y de recursos.			
l)	Disposiciones generales y transitorias.			
II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.				
8.1	¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor? ¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?			No presentan estudio de factibilidad
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?			Se presenta un presupuesto general
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			N/A
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?		X	
10. Cuadro informativo² con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.				
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? ¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán? ¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado? La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente? ¿La IES presenta un programa de capacitación docente?	X		Cumple parcialmente, No se evidencian hojas de vida de Directivos y Docentes.
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?		X	No se presenta información.
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?		X	No se presenta información.
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?		X	
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico		X	No hay evidencia de
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión		X	

² Utilizar formato de cuadro informativo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos		X	estos elementos.
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.		X	
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?		X	No presentado
III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?		X	
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?		X	
13.3	En caso de que la institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?			N/A
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?			La documentación presentada muestra la disposición de los recursos físicos, sin embargo, no muestra mayor detalle.
14.2	- Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
14.3	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.			
	- Construidos con una orientación de este a oeste.			
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.			
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.			
	- Son de fácil acceso y evacuación.			
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).			
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres, son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.			
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?		X	
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales		X	
	- Aulas especiales			
	- Laboratorios		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Talleres	X		
	- Espacios de usos múltiples	X		
	- Auditorio o aula magna.	X		
	- Biblioteca	X		
	- Centro de Multimedia	X		
	- Oficinas administrativas	X		
	- Oficina de registro	X		
	- Bodega	X		
	- Sala de máquinas.	X		
	- Local para mantenimiento	X		
	- Cocina	X		
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes	X		
	- áreas de recreación	X		
	- Áreas deportivas	X		
	- Estacionamientos suficientes	X		
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.			
	- Espacio de circulación.			
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	X		
14.5	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:			La documentación presentada muestra la disposición de los recursos físicos, sin embargo, no muestra mayor detalle.
14.6	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).			
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.			
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.			
	- Pasillos y gradas de emergencia.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.			
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.			
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.			
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo.			
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.			
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.			
	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:	X		
	c) De laboratorios			
	d) Ayudas audiovisuales			
14.7	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:			
	- Duchas			
	- Extinguidores			
	- Salidas de emergencia			
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.			
	- Área de 2 mts. por alumno.			
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.			
	Las Aulas.- ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?:			
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.			
	- Altura de 3 metros,			
14.8	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.			
	- Ventilación cruzada.			
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.			
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.			
	- Confort térmico, visual y auditivo.			
14.9	Mobiliario. - ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?: - Muebles para alumnos/personal diseñadas conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista. - Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%). - Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc. - Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.			Si cumple
14.10	Oficina de Registro. - ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad? - Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil. - Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro. - Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.			La documentación presentada muestra la disposición de los recursos físicos, sin embargo, no muestra mayor detalle.
14.11	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería? ¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?			
14.12	Servicios sanitarios. ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?: - Están separados por sexo. - Existe un inodoro por cada 45 varones. - Existe un urinario por cada 90 varones - Existe un inodoro por cada 40 mujeres - Existe un lavabo por cada 40 personas. - Existe un bebedero por cada 100 personas. - Poseen abastecimiento de agua potable permanente.			La documentación presentada muestra la disposición de los recursos físicos, sin embargo, no muestra mayor detalle.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones? - Incluye volúmenes empastados			La documentación presentada muestra la disposición de los recursos físicos, sin embargo, no muestra mayor detalle.
	- Incluye publicaciones periódicas			
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.			
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.			
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-			
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.			
	- Conexión permanente a internet.			
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.			
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.			
	- Cubículos para grupos de estudio.			
	- Espacio para exposiciones.			
	- Servicio de cómputo.			
	- Medios informáticos y telemáticos.			
	- Personal especializado por secciones.			
- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.				
- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.				
- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.				
VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas? - Programa de orientación			Cumple, sin embargo no se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Programa de salud preventiva			evidencia totalmente.
	- Programa de salud curativa			
	- Programa de asistencia económica.			
	- Asesoría académica			
	- Estímulos a los estudiantes y al personal			
	- Agrupaciones estudiantiles			
	Científicas			
	Culturales			
	Sociales			
	Artísticas			
	Deportivas			
	- Tienda estudiantil			
	- Transporte			

POR TANTO:

Habiendo revisado y analizado la documentación sobre las observaciones de acuerdo a las normas y reglamento que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo recomiendan que:

PRIMERO: La Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), como miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentan **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de autorización para actualizar la denominación de la Escuela Agrícola Panamericana a "Universidad Zamorano" y/o "Zamorano University".

SEGUNDO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, miembro de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presentará su dictamen de observaciones posteriormente.

TERCERO: En vista que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones, la comisión emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, para la aprobación de solicitud de autorización para actualizar la denominación de la Escuela Agrícola Panamericana a "Universidad Zamorano" y/o "Zamorano University", sin embargo se recomienda a la universidad proponente, revisar y considerar las recomendaciones de las cuatro (4) universidades que conforman la comisión, para presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada de los documentos a la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



Se emite el presente en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 26 días del mes de noviembre de 2021.

M.Sc. Laura Cecilia Carias Mejía
Vicerrectoría Académica, UNAH


Ph.D. Liza Rosibel Padilla Saigada
Vicerrectora Académica, UNAG

M.Sc. Roger Martínez Miralida
Secretario General de UNITEC

M.Sc. Javier Mejía Barahona
Vicerrector General, UTH

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN Solicitud de Autorización para el cambio de Categoría Institucional de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; a “Universidad Zamorano” y/o “Zamorano University”. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de autorización para el cambio de categoría institucional de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; a “Universidad Zamorano” y/o “Zamorano University” y así remitir Dictamen. **CONSIDERANDO** que la *Escuela Agrícola Panamericana* envió la solicitud de autorización para el cambio de categoría de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; a “Universidad Zamorano” y/o “Zamorano University”, documento que fue revisado para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior, asimismo, se recibió una serie de documentos con hechos en los cuales demuestra su trayectoria académica que evidencian que su operación es del nivel de una universidad. **CONSIDERANDO**, que la Escuela Agrícola Panamericana EAP es un centro de educación superior aprobada en 1988, según certificación de la educación superior en la cual se hace constar que ofrecen carreras de grados asociados, grado y maestrías. **CONSIDERANDO**, que la Escuela Agrícola Panamericana EAP, en sus boletines académicos evidencia en sus relaciones establecidas mediante convenios con universidades locales e internacionales que es



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



reconocida como universidad. **CONSIDERANDO**, que la Escuela Agrícola Panamericana EAP, está en proceso de acreditación internacional con Senior College & University Commission (WSCUC) en la cual se evidencia en la documentación presentada a esta agencia internacional la descripción de los procesos de diseños, implementación y evaluación curricular de su oferta académica, así como el cumplimiento de estándares de calidad en sus instalaciones físicas e infraestructura institucional. **CONSIDERANDO**, que la Escuela Agrícola Panamericana EAP, muestra en su documentación publica su estructura organizativa ampliamente fortalecida, cuenta con 3 departamentos académicos, tres decanaturas asociadas, una decanatura académica, Rectoría y una planta docente del 50% con nivel de doctorado. **CONSIDERANDO**, que la Escuela Agrícola Panamericana en el 2022 cumplirá 80 años de trayectoria académica a nivel nacional e internacional. **CONSIDERANDO**, que la Escuela Agrícola Panamericana EAP remitió un documento con los hechos, los cambios organizacionales que figuren la estructura de una universidad que evidencia los cambios de la categoría de Escuela a Universidad conforme al artículo 50 de las Normas Académicas de Educación Superior y el acuerdo No.1299-176-2004 sobre la creación de centros de educación superior. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la Autorización para el cambio de Categoría Institucional de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; a “Universidad Zamorano” y/o “Zamorano University”**. Se recomienda a la Escuela Agrícola Panamericana EAP presente a la Dirección de Educación Superior una versión mejorada de los documentos con aspectos que complementen el cambio de la categoría de Escuela a Universidad, específicamente la dimensión legal, conforme a la normativa vigente y guía punto 5.5.2 establecida en el CTC, para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de noviembre de 2021. ATTE MSc. Róger Martínez Secretario General de UNITEC.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Autorización para el cambio de Categoría Institucional de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; a “Universidad Zamorano” y/o “Zamorano University”; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; el cambio de Categoría Institucional de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; a “Universidad Zamorano” y/o “Zamorano University”; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y pendiente de un dictamen con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó sean tomadas en cuenta las observaciones que se entregarán e incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de noviembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO

PRESIDENTE

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA E INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES, AMBAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADAS EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA EN TOMALÁ, LEMPIRA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), EAP Y UNACIFOR. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá, Lempira; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables con observaciones, sobre la Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá, Lempira; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1224-357-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4575-359-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.359, de fecha 20 de agosto de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá, Lempira; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el grado de licenciatura a desarrollar en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira”. **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el grado de licenciatura a desarrollar en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano (EAP), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con Observaciones (EAP, UNACIFOR, UNAH). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UNACIFOR, UNAH y EAP emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el grado de licenciatura a desarrollar en el Centro Regional de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira. Tegucigalpa, 26 de noviembre del 2021. Comisión: UNACIFOR, EAP, UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH, SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, A DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) EN TOMALÁ, LEMPIRA.

Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la Solicitud de Autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el grado de licenciatura a desarrollar en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su artículo 160 señala que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. Los centros de El Nivel fomentarán su integración y equilibrado desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el Modelo Educativo Institucional adoptado por la UNAG, es centrado en el estudiante, cuya base se sustenta en la teoría socio-constructivista, con enfoque por competencias y con una metodología didáctica del Aprender Haciendo; siendo así que postula tres tipos de currículos centrados en el estudiante para su formación integral: El currículo científico, el currículo de aprender haciendo y el currículo de desarrollo humano, los que se encuentran fundamentados en las teorías socio constructivistas, cognitivas y del desarrollo humano. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, aprobó la creación y funcionamiento del Centro Regional Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura y acompaña los documentos que soportan y evidencian la importancia y necesidad de la creación de esta Sede Regional, según el cumplimiento de requisitos reglamentarios. **CONSIDERANDO:** Que, el Plan de Estudios evidencia que la importancia de considerar el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, articulando



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



el ODS 5; lograr la igualdad entre los géneros en todas las mujeres y niñas, con el ODS 17 relacionado con la conservación, restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas, lucha contra la desertificación, y la degradación de hábitats amenazados, incluyendo la agrobiodiversidad, dado que en la UNAG, se forman jóvenes provenientes de todas las poblaciones culturales de todo el país. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH, procedió a revisar el diagnóstico, donde se consideran predominantemente aspectos socioeconómicos y aspectos educativos. Sugiriendo lo siguiente: Debido a la actual situación que vive el mundo a raíz de la pandemia sanitaria por COVID-19 sería oportuno incorporar un apartado sobre esta situación y como ha tenido un impacto sobre la empleabilidad a egresados de esta carrera. Reflejar las empresas que se consideraron para formar parte del estudio. Del mismo modo sería muy oportuno conocer la posibilidad de empleabilidad que estas brindan a los egresados teniendo en cuenta, funciones laborales, y salario para un profesional de esta área. **POR LO TANTO** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el grado de licenciatura a desarrollar en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000
Fax: (504) 2778-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-8559
wco@zamorano.edu

DICTAMEN

Solicitud: Autorización de ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura.	
Universidad proponente:	Universidad Nacional de Agricultura
Comisión nombrada:	UNAH (Coordina), EAP y UNACIFOR.
Dictamen emitido por:	Escuela agrícola Panamericana, EAP

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente

Considerando: Que el Plan de Estudios que sustenta la solicitud "para la ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura" está debidamente aprobado para su funcionamiento en la modalidad presencial.

Considerando: Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Tomalá, Lempira.

Considerando: Que la Universidad Nacional de Agricultura cuenta con la estructura organizacional y pedagógica para la implementación de la Carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el grado académico de Licenciatura en su sede ubicada en Tomalá, Lempira.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2008
Fax: (504) 2778-8247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-8550
wdc@zamorano.edu

POR TANTO: La Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, **emite Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de Autorización de ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el grado académico de Licenciatura a desarrollar en la sede de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura.

Vicepresidenta y Decana Académica

Ana Maier, Ph.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-8247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2342
 Fax: (202) 580-6559
 wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x		
	3.-Código de la carrera	x		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x		
	5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		
	Duración de la Carrera	x		Revisar en función con el acuerdo emitido por la Dirección de educación Superior
	Número de Periodos:	x		
	Duración del Período Académico	x		
	Número de Unidades Valorativas	x		Revisar en función con el acuerdo emitido por la Dirección de educación Superior
	Número de Módulos/asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
	Acreditación	x		
	Grado Académico	x		
	Petición	x		
Año de solicitud	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000
Fax: (504) 2778-6247
zamorano@zamorano.edu

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242
Fax: (202) 580-6559
wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	x		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		Sintetizar elementos muestrales/metodológicos.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización situacional de honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	x		Cumple, se sugiere profundizar en datos de la zona en la cual se aplicará el programa.
	2.- Educativa	x		
	3.- Política	x		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x		
	3.- Responsables del proyecto	x		
5. Marco teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		Se sugiere profundizar en cuanto al estado del arte de la ciencia o disciplina, un punto de partida podría ser ubicar la carrera en el marco CINE 2013
	2.- Justificaciones sociales	x		Se sugiere argumentar este apartado a través de la contribución de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2776-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 560-6059
 wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
				esta carrera para la reducción de la pobreza (mezcla del objetivo [reducción de la pobreza] con el instrumento [la carrera]).
	3.- Justificaciones económicas	x		
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		
	6.- Fundamento filosófico	x		
	7.- Doctrina pedagógica		x	Se recomienda ampliar este apartado en relación con los roles de los actores principales, así como las línea estrategias a seguir en el proceso educativo.
6. Resultados de la investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		x	Se sugiere enumerar las figuras según normas APA. Evitando agregar niveles de títulos según la segmentación de la encuesta.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2000
 Fax: (504) 2778-8247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300.
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wdc@zamorano.edu

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		Se sugiere profundizar a través de un benchmarking.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x		Fortalecer las recomendaciones en función a otros elementos del estudio, y que respondan a los objetivos planteados.
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	x		
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados	x		
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x		
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x		
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON CÓDIGO IG-250201, A DESARROLLARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE TOMALÁ LEMPIRA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA. 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. En seguimiento a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica, de la Carrera **Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales** con **Código IG-250201** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Tomalá Lempira, se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos Académicos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Revisar



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Se sugiere revisar la información de este apartado.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Revisar completando la información que debe reunir la plantilla.

En seguimiento a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica, de la Carrera **Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales** con **Código IG-250201** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Tomalá Lempira, se ha detectado las distintas observaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 357

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de noviembre de 2021



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Revisar
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	No Cumple incorporarla.
Año de Solicitud	No cumple	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Revisar
	Viabilidad para implementación del Plan	Revisar
	Limitantes para implementación del Plan	No se observa en el documento
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Revisar el orden
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Revisar el orden de este apartado en el diseño de este documento.
	Doctrina pedagógica	Se debe revisar el orden de este apartado en el diseño del documento.
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple se debe revisar el orden
	Asignaturas de Formación General	Cumple se debe revisar el orden
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple se debe revisar el orden
	Asignaturas Electivas	Cumple se debe revisar le orden
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple debe revisarse el orden
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica	



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Identificación de Asignaturas	Cumple revisar el orden de este apartado.
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple, revisar el orden de este apartado.
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple, revisar el orden de este apartado.
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Revisar el apartado de talento humano, espacios físicos que cuentan para el desarrollo de la Carrera en este centro regional. No se especifica cuáles son los convenios para el desarrollo de la Carrera.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple, pero se debe atender las recomendaciones de los recursos.

Revisando la documentación pertinente a la solicitud se detectó: En el **Diagnóstico:** 1. En el apartado de los Datos Generales, revisar las unidades valorativas que se describen. 2. Revisar en los datos generales de la carrera no está descrita la petición. 3. Con la propuesta de perfil de docentes revisar e indicar cuales son los docentes que prestaran sus servicios en este Centro Regional de esta Carrera. 4. Sobre las evidencias de los convenios para la ejecución de esta Carrera, es importante que se incorporen. 5. Revisar los diversos recursos particularmente los recursos físicos que hay a disposición en el Centro Regional para llevar a cabo la ampliación de la carrera solicitada. **En el Plan de Estudios:** 1. Revisar en los Datos Generales de la carrera no está descrita la petición. 2. Revisar y agregar el dato correcto sobre las Unidades Valorativas. 3. Revisar el título del capítulo III, dice Marco Contextual, el mismo debiera



decir Marco Teórico. 4. Además siempre en el capítulo III, revisar el orden del Fundamento Filosófico y Doctrina Pedagógica y situarlo donde corresponde este apartado. 5. Correspondiente a los recursos que cuenta para la ejecución de esta oferta académica revisar: a. Cuadro de perfiles académicos docentes; se sugiere presentar los docentes que proporcionarían las cátedras en el Centro Regional para el cual solicitan la ampliación de carrera. b. La infraestructura y equipo con que se cuenta en el Centro Regional porque es importante reconocer los distintos recursos existentes para la puesta en marcha de la carrera en solicitud. c. En los convenios, si existen algunos que potencializaran la ejecución de esta carrera en el Centro Regional, es oportuno que se mencionen y se evidencien sobre la existencia de ellos. **Comité de revisión UNACIFOR: MSc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico, **MSc. Sergia Vásquez**, Jefe de Desarrollo Curricular. Se emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, debiendo la **Universidad Nacional de Agricultura** atender las mismas, una vez que sean enviados los documentos correspondientes para seguir con el procedimiento de Ampliación de la Carrera **Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales Código IG-250201** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Tomalá, Lempira. Firma y sello: MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico, Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; en Tomalá, Lempira; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; para la Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el Grado de Licenciatura, para ser desarrollada en el Centro Regional en Tomalá, Lempira; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Escuela Agrícola Panamericana, RAP; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de noviembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “PSICOLOGÍA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (I) UNITEC EN SUS CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, Y (II) EN CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordina)
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana; UNITEC.



DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DERECHO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (I) UNITEC EN SUS CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN MODALIDAD PRESENCIAL, Y (II) EN CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la reforma al plan de estudios de la carrera de “Derecho” en el Grado Académico de Licenciatura de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro sula en modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordina)
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad de Defensa de Honduras; UDH.

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “CIENCIAS JURÍDICAS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de “Ciencias Jurídicas” en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; UPNFM.

DÉCIMO SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN O SALIDA A “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN”, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la reforma al plan de estudios de la carrera de “Administración de Empresas” en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a “Técnico Universitario en Administración”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y distancia en su expresión virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Politécnica de Ingeniería; UPI.

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL, CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa bajo la modalidad presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, con mediación virtual y virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y
- Universidad Politécnica de Ingeniería; UPI.

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Autorización y Regularización del Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 357
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de noviembre de 2021



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana; UNITEC.

VIGÉSIMO: PUNTOS VARIOS

En este apartado no se trató ningún punto.

VIGÉSIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Ing. María Josefa David Fajardo, dio por finalizada la sesión ordinaria No.357 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos (11:45 p.m.), del día viernes 26 de noviembre de 2021.

Firman el Acta la Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO	MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
PRESIDENTE	SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO	CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO